

43  
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
"ARAGÓN"

"LAS RELACIONES MÉXICO-FAO EN  
MATERIA DE PRODUCTOS BÁSICOS  
(1988-1994)"

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES  
P R E S E N T A:  
SANDRA NORMA VARGAS PÉREZ

ASESOR DE TESIS: LIC. ANTONIO REYES CORTÉS.

SAN JUAN DE ARAGÓN, EDO. DE MÉXICO

1996

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo 1	
<b>La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.</b>	
1.1 Origen y Antecedentes de la FAO .....	6
1.2 Estructura y Organización .....	12
1.3 Fines y Objetivos .....	27
1.4 Principales Normas Internacionales .....	32
Capítulo 2	
<b>Funcionamiento del Comité de Problemas de Productos Básicos.</b>	
2.1 El Comité de Problemas de Productos Básicos .....	37
2.2 Los Grupos Intergubernamentales del Comité de Problemas de Productos Básicos .....	44
2.3 Los Productos Básicos .....	53
2.4 Reglamentación Internacional en esta Materia .....	63

### Capítulo 3

#### Las Relaciones de México con la FAO.

3.1	Participación de México en actividades de la FAO.....	73
3.2	La Cuestión de los Productos Básicos en México.....	82
3.3	La Situación Política Jurídica del Sector Agropecuario Mexicano.....	91
3.4	Reglamentación Interna Mexicana en Materia de Productos Básicos .....	99

### Capítulo 4

#### Perspectivas de los Productos Básicos.

4.1	Repercusiones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) en la Agricultura.....	106
4.2	El Tratado de Libre Comercio y la Agricultura.....	115
4.3	El 50 Aniversario de la ONU y de la FAO.....	120
	CONCLUSIONES.....	131
	BIBLIOGRAFÍA.....	145
	HEMEROGRAFÍA .....	149
	ANEXO.....	150

## INTRODUCCIÓN

"La agricultura es la madre y nodriza de todas las demás artes: cuando la agricultura está bien organizada, todas las demás artes prosperan, cuando la agricultura está abandonada, decaen todas las demás artes, sobre la tierra y en el mar."<sup>1</sup>

Esta frase fue escrita por Jenofonte en su *Económico V*, hace bastantes años, y pareciera que tuviera aún vigencia. Si bien para muchos países representa ya no tanto la base de su economía, constituye una fuente de ingreso, empleo y divisas.

La agricultura ha dejado de ser la nodriza de las demás artes, pero seguirá siendo siempre el origen de nuestra alimentación diaria.

El presente estudio tiene entre sus objetivos: Analizar la interrelación de México con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de productos básicos.

Al respecto, he tratado modestamente de presentar un panorama general y concreto, para que el lector pueda adentrarse en una materia poco conocida, pero de gran trascendencia para países en desarrollo, que como México buscan entre sus productos agrícolas un ingreso más

---

<sup>1</sup> FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 1993, p. 3.

justo y equitativo.

La decisión de escoger este tema de investigación fue con la finalidad de profundizar en las cuestiones de producción, comercialización y consumo de los productos básicos del mercado internacional, así como en la aplicación e interpretación de las normas a las que están sujetos los países en este nuevo contexto internacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, desde su fundación se ha interesado en los factores que inciden en la oferta, demanda, producción y sobre todo en la inestabilidad de los precios de los productos básicos, pues como dice el profesor Rodolfo Cruz Miramontes "Es innegable el papel tan definitivo que juega en la vida económica de la comunidad internacional, el intercambio de los productos básicos y de la dependencia de muchos países tienen de su producción y de su comercialización, al grado que algunos de ellos tienen como fuente de divisas dos o tres productos primarios o, inclusive, descansan en proporciones muy elevadas en uno solo..."<sup>2</sup>

Para ello, la FAO ha establecido organismos intergubernamentales que tienen como finalidad el intercambio de información comercial y la evaluación de la situación y perspectivas de

---

<sup>2</sup> Et. al. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Jurídica No. 12, México 1980, p. 832.

cada uno de los productos que son de su competencia. Estos organismos rinden regularmente informes al Comité de Problemas de Productos Básicos.

Es importante mencionar que dentro del marco del comercio internacional, el intercambio económico entre los países en desarrollo y los países industrializados, no es justo ni equitativo, aun cuando confluyen en mecanismos establecidos por el mismo Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) ahora Organización Mundial de Comercio o, en otros acuerdos oficiales. Esto se debe a que los países en desarrollo tropiezan con el proteccionismo de los países desarrollados por medio de restricciones cuantitativas y barreras arancelarias y acuerdos negociados bilateralmente y a espaldas de las disposiciones del AGAAC.

El tema del AGAAC, así como de la colaboración de otros foros internacionales, como por ejemplo, la UNCTAD, son de importancia primordial para la FAO. En cuanto se da un intercambio de análisis, planteamientos de políticas en aspectos económicos, estudios sobre comercio y acuerdos sobre la estabilidad de los mercados.

Por ende, México país en desarrollo está inmerso en el Nuevo Orden Económico Internacional, unipolar y sobre todo globalista e interdependiente y, lo que suceda dentro del derecho del comercio internacional y su relación con los países y foros internacionales, es hoy por hoy tema de importancia.

Las relaciones México-FAO en materia de productos básicos (1988-1994), examina en su primer capítulo, los objetivos de la FAO, estructura, miembros y sobre todo las normas internacionales en las que se ve inmersa, destacándose el derecho a la alimentación, su personalidad jurídica y el nuevo derecho de las entidades internacionales.

En el capítulo II, se examinan los Comités de la FAO, en especial al Comité de Problemas de Productos Básicos, los Grupos Intergubernamentales, así como al Fondo Común de Productos Básicos de la UNCTAD, donde veremos su importante labor y vínculo con la FAO. Por último, se habla de la reglamentación para el comercio internacional de las materias primas, los diferentes tipos de acuerdos que a mi parecer son parte fundamental para el comercio entre países industrializados y en desarrollo.

Posteriormente en el capítulo III, menciono el tipo de ayuda que proporciona la FAO a través de proyectos y, los proyectos que se están ejecutando en México; expongo a grosso modo la situación de los productos básicos coincidentes a los de los Grupos Intergubernamentales de la FAO en nuestro país; la situación política jurídica del sector agropecuario mexicano, resaltando las reformas al artículo 27, el Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994 y PROCAMPO; y los órganos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, responsables del comercio de productos básicos.

Finalmente, en el capítulo VI, se expone el Acta Final de la Ronda Uruguay del AGAAC, que enmarca una nueva forma internacional de comercio de los productos agrícolas así como, las implicaciones del Tratado de Libre Comercio en la Agricultura Mexicana. Y culminó hablando del cincuentenario aniversario de la FAO.

## CAPÍTULO 1

### LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

#### 1.1 ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LA FAO

"Desde siempre, el problema de los alimentos ha sido crucial para la supervivencia de la humanidad. Qué y cómo comer, de qué manera alimentar a los hijos y buscar la fórmula para preservar alimento para los momentos de crisis, es una preocupación que ha movido a los seres humanos más allá de épocas, climas y fronteras."<sup>3</sup>

La FAO nació de esa preocupación, principalmente de aquel próspero negociante californiano llamado David Lubin, que se dedicó a la explotación agrícola en el decenio de 1880, habiendo pasado personalmente las dificultades de la agricultura en una época de depresión. La economía moderna era un campo de batalla entre intereses contrapuestos y en la que la agricultura, los agricultores no estaban organizados debidamente ni siquiera en el plano nacional, siendo aventajados éstos por la industria, el comercio y las finanzas.

La misión de David Lubin, era no sólo organizar a los agricultores

---

<sup>3</sup> Dr. Jacques Diouf, "Qué es la FAO". La Acción de la FAO en América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. FAO. p. 2.

en el ámbito nacional sino crear una organización internacional que apoyara satisfactoriamente los intereses de los agricultores, pues el comercio desempeñaba un papel importante en la fijación de los precios de los productos primarios. Los agricultores tenían más que perder con la explotación y la especulación dentro de sus propios países, que con una relación sostenida entre diferentes países.

Para ello, llevó sus ideas a los dirigentes políticos de los Estados Unidos de América, de Londres, y de París, pero no encontró eco a sus aspiraciones, sin embargo, fue en Italia, con el apoyo del Rey Víctor Emanuel III donde se convocó a una conferencia internacional, el 7 de junio de 1905 adoptándose el Convenio Constitutivo del Instituto Internacional de Agricultura (IIA).

Dicho instituto se creó como una dependencia gubernamental. Tenía como función: la recolección y publicación de información y estadísticas, la formulación de propuestas a los gobiernos para la adopción de medidas destinadas a salvaguardar los intereses comunes de los agricultores y a mejorar su situación. Siendo su labor esencialmente técnica.

El instituto sentó las bases para la cooperación internacional en el sector agrícola entre 1905 y su última Asamblea General en 1940. Entre las que se encuentran el primer sistema para la reunión de estadísticas en el plano mundial, que publicaba en un anuario; organizó el primer censo agropecuario mundial en 1929-30; patrocinó la primera

Convención Internacional para la Lucha contra la Langosta en 1920; se celebró la primera Conferencia Internacional sobre el Trigo en 1927 y se realizó la primera Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en 1929.

Posteriormente comenzó la crisis en la agricultura con la depresión mundial que se produjo a partir de 1929 con el derrumbe del comercio y el establecimiento de barreras arancelarias, así como el aumento de producción de los países importadores de alimentos, que culminó en 1939 con el estallido de la Segunda Guerra Mundial.

En 1942 con el presidente Roosevelt se tenía la visión de una organización de las Naciones Unidas que tuviera un radio de acción tanto económico y social a la vez que político.

Esta idea se había tocado en 1935 con Stanley Bruce quien pronunciara su discurso famoso ante la Asamblea General de la Sociedad de Naciones. Su importancia radicó tanto en el contenido de su discurso, como que se formulaba en el principal órgano reservado en general para las cuestiones políticas.

Su asesor económico de entonces, Frank McDougall se encontraba en 1942 en Washington y percatándose que había un gran interés en tomar medidas para solucionar los problemas alimentarios de la postguerra formuló un segundo memorándum refiriéndose a un programa de Naciones Unidas para contrarrestar la escasez de alimentos.

En él se incluían los problemas de los países pobres y no sólo de los países avanzados. Se examinaban las posibilidades de suministrar a toda la población del mundo una dieta apropiada para mantener un buen estado de salud, y se hacía un cálculo que indicaba que, para lograrlo, sería probablemente necesario duplicar las disponibilidades mundiales de alimentos.

Asimismo indicaba que la futura organización de las Naciones Unidas debía crear una Comisión Técnica para la Agricultura y la Alimentación, cuyo objetivo sería elaborar en seis meses una propuesta para el establecimiento de un organismo internacional de agricultura.

Para dicha de él la propuesta llegó a oídos de la Sra. Roosevelt quien propició un encuentro entre McDougall y el presidente. La reunión se llevó a cabo en la Casa Blanca y Frank McDougall se refirió que el primer problema económico era la alimentación debiéndose abordar por las Naciones Unidas. Franklin D. Roosevelt no dio cuenta de tal propuesta, pero para el año siguiente convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Alimentación y Agricultura.

En 1943, los dirigentes de 44 gobiernos de todo el mundo se reunieron en Hot Spring, Virginia, Estados Unidos del 18 de mayo al 3 de junio, para celebrar la Conferencia, "cuyo propósito era analizar los problemas que la alimentación plantearía en la postguerra y buscar soluciones basadas en la cooperación internacional. Estableciéndose una Comisión Interina encargada de dar cumplimiento a las

recomendaciones de la Conferencia, en particular, la formulación, con el fin de someterlo a consideración de los gobiernos de un plan concreto para la creación de un organismo permanente en materia de alimentación y agricultura".<sup>4</sup>

Los principios en que se inspiraba la conferencia relativos a la institución de una economía de abundancia siguen siendo válidos aún en nuestros días.

La Comisión Interina sobre Alimentación y Agricultura, posteriormente se reunió en Washington para preparar la Constitución de la FAO, la propuesta para fusionar al Instituto Internacional de Agricultura con la FAO, así como un informe especial sobre la silvicultura, y el documento que describía los trabajos que realizaría la nueva organización.

Así pues, la FAO nació en momentos de crisis, en los meses de postguerra con la dramática situación de hambre y destrucción bélica. La firma de la Constitución y la apertura de la Primera Conferencia de la FAO tuvieron lugar en el castillo de Frontenac, en la ciudad canadiense de Quebec, el 16 de octubre de 1945, con la participación de 34 naciones.

La Primera Conferencia de la FAO eligió como primer Director

---

<sup>4</sup> Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional, p. 495.

General a Sir John Boyd Orr, científico de gran reputación en los sectores de la nutrición humana y animal, fue activista desde la época de la Sociedad de Naciones en combatir la malnutrición.

También la conferencia concretizó los principios generales enunciados en Hot Spring en recomendaciones prácticas de acción por parte de la FAO y los gobiernos.

## 1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Antes de entrar en detalle con respecto a la Estructura Organizativa de la FAO, quisiera hacer algunas precisiones referentes a esta Organización y las Naciones Unidas.

"El propósito viable de los creadores de las Naciones Unidas era sistematizar todos los organismos internacionales que ya existían y los que subsecuentemente se crearan, en un cuadro general internacional, convenientemente organizado. Tuvieron entre sí un dilema: o centralizar todas estas entidades dentro de las Naciones Unidas, descentralizar por función y dejar a cada cuerpo sus tareas y propósitos específicos. Al fin se resolvieron a seguir un camino medianero y fraguaron que tales organismos se vincularían a la Organización por intermedio del ECOSOC, pero respetándole cierta autonomía".<sup>5</sup>

En el artículo 12 de la constitución de la FAO fracción I, establece "La Organización mantendrá relaciones con las Naciones Unidas, en su calidad de organismo especializado, a que se refiere el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas".<sup>6</sup>

El artículo 57 de la Carta dice: "1. Los distintos organismos

---

<sup>5</sup> Sepúlveda, César. Derecho Internacional, p. 312.

<sup>6</sup> Textos Fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Vol. I y II, pp. 14-15.

especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultura, educativo, sanitario, y de otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del artículo 63. 2. Tales organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante 'los organismos especializados'."

Según César Sepúlveda de la Substancia de esta disposición es posible determinar la naturaleza y el papel que desempeñan esas instituciones especializadas en la comunidad de Estados:

"a) Se trata de organismos creados precisamente por tratados.

Desde fines del siglo pasado pudo notarse una tendencia para el establecimiento de entidades internacionales a las que se encomendaron labores de índole administrativa de los diferentes Estados que las creaban. Las convenciones respectivas establecieron en cada caso el alcance de las funciones de estos organismos, su duración, la participación de los Estados en ellas, etc.

b) Los organismos deben tener amplias atribuciones internacionales, las que han de estar definidas en sus estatutos.

No existe ninguna regla para determinar cuáles serían esas "amplias atribuciones" y la frase resulta equívoca. Según los autores, significa que es menester que estas entidades se propongan fines de

acción internacional, no limitados a un pequeño grupo de Estados, o sólo a una región geográfica, sino susceptibles de alcanzar un gran número de miembros de la comunidad internacional. Es decir, la frase tiene un claro sentido geográfico y funcional.

- c) Las organizaciones especializadas han de ocuparse de materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario o de carácter similar.

Si los fines de una institución de esta clase difieren de los aquí mencionados, debe entenderse que no podrá calificar como "organismos especializados", de las Naciones Unidas.

- d) Las instituciones especializadas deben vincularse a la Organización.

Por último, para terminar de configurar sus notas características la entidad ha de relacionarse con las Naciones Unidas. Los acuerdos para la vinculación se realizan entre el Consejo Económico y Social y el organismo de que se trate (Artículo 63) y esos pactos pasan después a la Asamblea General para su aprobación. En esos acuerdos de vinculación se establecen el tipo de relaciones entre las Naciones Unidas y las instituciones especializadas, la competencia de estas últimas en el campo de que se trate, la autonomía de que gozarán frente a la organización, la representación recíproca, el intercambio de información que se llevará, las relaciones con los demás órganos de las

Naciones Unidas, y todos los demás particulares pertinentes.<sup>17</sup>

La vinculación a la que se refiere el párrafo anterior no quiere decir ni integración ni subordinación con respecto a las Naciones Unidas, pues guardan su competencia propia y poseen una amplia autonomía, la cual se manifiesta:

a) En su composición que puede comprender Estados que no sean miembros de la ONU. Como por ejemplo, Suiza no es miembro de las Naciones Unidas, pero sí de la FAO.

b) En la fijación de su sede, distinta en algunas instituciones de la ONU.

c) En la posibilidad que tiene de pedir dictámenes consultivos al Tribunal Internacional de Justicia: previa autorización de la Asamblea General de las Naciones.

Sin embargo, tienen limitaciones a su autonomía en lo que respecta a cuestiones de administración y presupuesto. Según el artículo 17 fracción III, la Asamblea General tiene la capacidad de examinar los presupuestos administrativos y para aprobar los acuerdos de orden financiero que haya concertado. Asimismo en la fracción II del artículo 63 de la Carta, estipula que el Consejo Económico y Social

---

<sup>7</sup> Sepúlveda, César. *Op. cit.*, p. 313.

puede hacer recomendaciones a las instituciones especializadas y coordinar sus actividades.

## LOS MIEMBROS

Los miembros de la FAO pueden ser miembros fundadores, es decir aquellos que participaron en la Conferencia de la aceptación de la Constitución de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 y, que están enumerados en el Anexo 1.

Los miembros admitidos posteriormente pueden serlo por haber cumplido los requisitos de admisión mediante la votación aprobatoria de la Conferencia, por una mayoría de dos tercios, y a reserva de que esté presente la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, asimismo los estados solicitantes depositarán una solicitud de admisión junto con la aceptación de las obligaciones vigentes contenidas en la Constitución presentadas en un instrumento oficial.

Entre los derechos y obligaciones de los miembros fundadores y los admitidos, no existe una posible diferenciación significativa.

Los miembros asociados. Son aquellos "territorios o grupo de territorios que no tengan a su cargo la dirección de sus propias relaciones internacionales", pueden ser admitidos mediante una solicitud y la presentación de un instrumento oficial del estado o autoridad que tiene la responsabilidad de dichas relaciones.

Los miembros asociados no tienen los mismos derechos que los otros miembros, tendrán derecho a participar en las deliberaciones de la Conferencia, pero no podrán desempeñar cargo alguno ni tendrán

derecho a voto.

Además, toda organización regional de integración económica, que esté constituida por Estados soberanos, los cuales sean en su mayoría miembros de la FAO y hayan presentado una declaración de competencia, podrán ser miembros del acuerdo con la mayoría de dos tercios de los votos emitidos y a reserva de que esté presente la mayoría de los Estados miembros de la Organización.

Cualquier Organización miembro, no tendrá derecho a participar en órganos restringidos, ni tendrá derecho a votar cuando sus Estados miembros ejerzan su voto, y viceversa.

En la Constitución de la FAO no se prevé la expulsión sino la retirada de los Estados miembros y miembros asociados.

En el artículo 19, dicha iniciativa surtirá efecto un año después de su notificación, y cuatro años después de haber aceptado la Constitución. Mientras la retirada de un miembro asociado la hará el Estado o autoridad responsable de sus relaciones internacionales.

En cuanto a la obligación económica contraída incluirá todo el año civil en que la retirada se hace efectiva.

La FAO no hace poco estaba integrada por 159 países, pero con los trastornos sociales y políticos que han cambiado el panorama geopolítico, varios países han surgido de lo que antes era Yugoslavia y

la URSS, por lo que el número de miembros ha ascendido a 171 naciones.

Sudáfrica es un caso especial, se retiró de la Organización el 18 de diciembre de 1964, más sin embargo, pidió su readmisión con derecho a figurar como miembro fundador. México también es miembro fundador.

## LOS ÓRGANOS

La estructura orgánica de la FAO es tripartita. Comprende un cuerpo plenario, la Conferencia; un órgano de participación más restringida, el Consejo; y la Secretaría encabezada por el Director General.

### LA CONFERENCIA

La Conferencia es el máximo órgano de encuentro, discusión y decisión de la FAO, integrada por todos los Estados miembros.

Cada miembro podrá nombrar suplentes, adjuntos y asesores de su delegado, sus participaciones serán fijadas por la Conferencia y no tendrán derecho a voto, excepto cuando actúen en lugar de un delegado. Éste no podrá representar a más de un Estado miembro o miembro asociado.

Cada Estado miembro tiene un voto, pero si se atrasa en el pago de sus cuotas a la Organización, que equivalgan o sean superior al de las cuotas que debe por dos años civiles anteriores no tendrá derecho a voto, más sin embargo, la Conferencia permitirá al Estado miembro votar si considera que le es imposible pagar por circunstancias que están fuera de su alcance. Por lo que respecta a las Organizaciones Internacionales sus representaciones no podrán votar.

La regla de la votación consiste en la simple mayoría, excepto cuando se exigen las dos terceras partes en asuntos como

recomendaciones, admisión de nuevos miembros o aprobación del presupuesto.

La Conferencia se reúne cada dos años en sesiones ordinarias, y en reuniones extraordinarias cuando así lo decide la misma Conferencia, el Consejo o lo solicita una tercera parte de los Estados miembros.

En el artículo 4 párrafos 1 y 3 se mencionan las principales funciones de la Conferencia:

"1. La Conferencia determinará la política y aprobará el presupuesto de la Organización y ejercerá los demás poderes que le son confiados por esta Constitución.

3. La Conferencia puede, por mayoría de las dos terceras partes de los votos emitidos, adoptar recomendaciones sobre cuestiones relativas a la alimentación y a la agricultura que hayan de someterse a la consideración de los Estados Miembros y Miembros Asociados, con el fin de que se lleven a la práctica mediante la acción nacional."<sup>8</sup>

También la Constitución le confiere las siguientes funciones:

- Admisión de miembros o asociados.

---

<sup>8</sup> Textos Fundamentales de FAO. Vol. I y II, p. 8.

- El nombramiento del Director General.
- La aprobación de acuerdos con las Naciones Unidas.
- El establecimiento de las normas que permiten asegurarse de la correcta elaboración técnica de las convenciones que van a ser estudiadas en la Conferencia.
- La adopción de enmiendas a la Constitución.

## EL CONSEJO

El Consejo es el órgano rector interino, consta de 49 miembros elegidos por la Conferencia.

Aquel Estado que forma parte del Consejo tendrá un representante con un solo voto, así como suplentes, adjuntos y asesores, éstos no tendrán derecho a votar salvo cuando falte su delegado y no podrán representar a más de un miembro del Consejo.

El Consejo nombrará los miembros de su Mesa a excepción del presidente (representante imparcial de todos los Estados miembros), que será nombrado por la Conferencia, la cual además, delegará las facultades que desempeñará el Consejo.

Entre las que se encuentran: la situación actual mundial de la agricultura y la alimentación, asesorar a los gobiernos, a los consejos encargados de los productos básicos y a los organismos internacionales, examinar la evolución de los acuerdos sobre productos básicos, el socorro en caso de hambre, etc.

Este órgano actúa en nombre de la Conferencia en los períodos entre sesiones.

En el artículo 6. La Conferencia como el Consejo pueden crear comisiones, comités, conferencias, grupos de trabajo, consultas, etc. Tanto los miembros y asociados podrán formar parte de ellos.

El Consejo es asesorado por tres Comités principales: El Comité de Programas, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Además cinco Comités sobre Problemas de Productos Básicos, Pesca, Montes, Agricultura y Seguridad Alimentaria Mundial respectivamente. La composición y atribuciones de estos Comités serán regidos por las normas aprobadas por la Conferencia. Y los informes de labores de cada uno de ellos serán examinados por el Consejo. De ellos hablaré en el siguiente capítulo.

## EL DIRECTOR GENERAL

El Director General de la FAO será nombrado por la Conferencia para un período de seis años y podrá ser reelegido. Tendrá plenos poderes y autoridad para dirigir las actividades de la Organización, bajo la supervisión de la Conferencia y el Consejo.

El Director General es el encargado del personal de la Organización, de su reclutamiento y elección conforme a la representatividad geográfica y capacidad personal.

El personal no recibirá instrucciones de ninguna autoridad ajena a la Organización, sus funciones serán exclusivamente internacionales. Gozarán de inmunidades y privilegios según la jerarquía de los funcionarios.

Con la aprobación de la Conferencia el Director General puede crear oficinas regionales y subregionales. La FAO cuenta con:

La Oficina Regional para África (RAFR), en Accra, Ghana. La Oficina de Enlace de la FAO para América del Norte (LNOR), en Washington, Estados Unidos de América. Oficina Regional para América Latina y el Caribe (RLAC), en Santiago, Chile. Oficina Regional para Asia y el Pacífico (RAPA), en Bangkok, Tailandia. Oficina Regional para el Cercano Oriente (CRNEA), en el Cairo, Egipto. Oficina Regional para Europa (REUR), en Roma, Italia.

En todas las sesiones de la Conferencia y del Consejo participará sin derecho a voto el Director General o un representante elegido por él.

Si por alguna razón el cargo de Director General quedara vacante antes de la terminación de su mandato la Conferencia nombrará al nuevo Director, pero si es elegido en período extraordinario, sus actividades finalizarán al concluir el año del tercer período ordinario de sesiones de la Conferencia después de la fecha de su nombramiento.

Los Directores Generales de la FAO han sido:

- 1.- Sir Jhon Boyd Orr (1945-48).
- 2.- Norris E. Dodd (1948-53).
- 3.- Philip V. Cardon (1954-56).
- 4.- B.R. Sen (1956-67).
- 5.- A.H. Boerma (1968-75).
- 6.- Edouard Sauma. Fue elegido inicialmente en noviembre de 1975 y reelegido para otros mandatos que comenzaron en enero de 1982 y enero de 1988.
- 7.- Dr. Jacques Diouf. Asumió su mandato en enero de 1994.

La contribución de México a la FAO, de conformidad con las resoluciones 9/93 y 17/93, aprobadas durante la 27ª Conferencia de la Organización (noviembre de 1993) para el presupuesto 1995, asciende a US 3,135,040 dólares.

### 1.3 FINES Y OBJETIVOS

Los objetivos de la FAO están expresados en su lema "Fiat Panis". Recordándonos que la agricultura es el sector de donde surgen, y de donde se resolverán, los problemas de los países en desarrollo. En palabras del Director General Jacques Diouf "Su preocupación es el de ser una respuesta concreta a los esfuerzos mundiales por disminuir el hambre, la desnutrición y la pobreza y brindar asistencia técnica, en especial a las naciones en vías de desarrollo, con el propósito final de ayudar al mejoramiento de la agricultura y elevar los niveles nutricionales y de vida de los pueblos".<sup>9</sup>

Ya que, el acceso a los alimentos y la liberación de la indigencia son hoy por hoy, derechos humanos fundamentales.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, se manifestó la preocupación por el tema de los Derechos Humanos, en el cual se señalaba que el acceso a una alimentación adecuada es un derecho humano universal y una responsabilidad colectiva.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se reconoce que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en

---

<sup>9</sup> Dr. Jacques Diouf. *Op. cit.*, p. 2.

especial la alimentación...". En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), se refuerzan estos conceptos el "derecho de toda persona a un nivel adecuado de... alimentación", especificando el derecho fundamental de toda persona y estar protegida contra el hambre.

La Conferencia Mundial de la Alimentación (1974) subrayó que "todos los hombres, mujeres y niños tienen derecho inalienable a no padecer hambre y malnutrición, a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales". Mientras en 1992 con la Declaración de Barcelona, se exhortó a "respetar el derecho de la humanidad a la alimentación".

En el preámbulo de la Constitución de la FAO, se expresan los propósitos que la rigen:

"El de mejorar la producción y distribución de todos los alimentos y productos agrícolas".

PARA

"-Eleva los niveles nutricionales y de vida de los pueblos bajo su respectiva jurisdicción".

Y CON ELLO

"-Mejorar las condiciones de la población rural".

## AL CONTRIBUIR DE ESTA FORMA

"A la expansión de la economía mundial y a liberar del hambre a la humanidad".

Para alcanzar estos propósitos, la Organización actuará de acuerdo al artículo 1.

"1. La Organización reunirá, analizará, interpretará y divulgará las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura. En esta constitución el término "agricultura" y sus derivados comprenden también la pesca, los productos del mar, los bosques y los productos primarios forestales.

2. La Organización fomentará y cuando sea pertinente, recomendará una acción nacional e internacional tendiente a realizar:

- las investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y económicas sobre nutrición, alimentación y agricultura;
- la mejora de la enseñanza y administración en materia de nutrición, alimentación y agricultura, y la divulgación de los conocimientos teóricos y prácticos relativos a la nutrición y agricultura;
- la conservación de los recursos naturales y la adopción de métodos mejores de producción agrícola;
- la adopción de una política encaminada a facilitar el

adecuado crédito agrícola, nacional e internacional."<sup>10</sup>

Para nuestro estudio es menester subrayar las siguientes funciones, pues se enfocan en la materia en cuestión:

- "- la mejora de los métodos de elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y agrícolas;
- la adopción de una política internacional que favorezca los convenios relativos a los productos agrícolas esenciales."<sup>11</sup>

Pues uno de los problemas fundamentales de la FAO ha sido y es el de fortalecer la posición de los países en desarrollo en el mercado mundial. Los países en desarrollo dependen de sus exportaciones de productos agrícolas para financiar las importaciones necesarias a su desarrollo y al funcionamiento de su economía.

En un principio la FAO se dedicó a los problemas del mundo industrializado, pero con el tiempo las actividades de la Organización se han enfocado casi exclusivamente al desarrollo del tercer mundo.

En nuestros días, 800 millones de personas sufren desnutrición crónica solamente en el tercer mundo; son muchos los factores sociales, económicos y físicos que contribuyen a la malnutrición, pudiéndose señalar en especial la pobreza, el rápido crecimiento de la

---

<sup>10</sup> Textos Fundamentales de la FAO. Vol. I y II, p. 3.

<sup>11</sup> Idem, p. 4.

población, el ambiente insalubre y la insuficiencia de la educación. Se estima que en América Latina y el Caribe la pobreza rural afecta a 76 millones de personas, es decir a más del 60 por ciento de los habitantes del mundo rural.

Mientras tanto, "la Deuda externa de América Latina en 1992 ascendía a 447,000 millones de dólares, alrededor de un 2 por ciento más que el año anterior. El servicio total de la deuda de la región fue de 54,500 millones de dólares en 1992, frente a los 50,200 millones en 1991".<sup>12</sup> Para la FAO siempre ha sido preocupación medular la pesada carga de la deuda externa de sus países miembros, pues sus políticas de ajustes afectan principalmente a la población más pobre.

---

<sup>12</sup> El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, p. 129.

## 1.4 PRINCIPALES NORMAS INTERNACIONALES

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación es sujeto del derecho internacional, y por ende una asociación de Estados (u otras entidades que posean personalidad jurídica) establecida por un tratado, la cual posee una constitución y órganos comunes, y goza de personalidad jurídica diferente a la de los Estados.

Por personalidad jurídica se entiende, la capacidad que tiene una institución internacional para realizar sus objetivos y ejercer sus funciones en el territorio de sus Estados miembros. Teniendo la capacidad para contratar, para adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles, para entablar procesos legales. La responsabilidad de la entidad queda limitada al reconocimiento de su personalidad jurídica, que propiamente se deriva de ella.

Existen diferentes enfoques sobre la capacidad jurídica de las organizaciones, sobre si "depende del tratado que las constituyen o si por su función propia la organización posee una capacidad funcional básica y, por ello, una personalidad propia. (No cabe duda que las organizaciones internacionales tienen una capacidad genuina), como se manifestó en el dictamen de la Corte Internacional de Justicia en 1949 (al señalar que la organización no es un Estado), lo que ciertamente no lo es, ni que su personalidad jurídica y sus derechos y deberes sean los mismos que los de un Estado. Tampoco equivale a

afirmar que la organización sea un "super-Estado", cualquiera que sea el sentido de esta expresión... Lo que sí significa es que ella es un sujeto de derecho internacional, capaz de poseer derechos y deberes internacionales, y que tiene capacidad para hacer valer sus derechos mediante reclamaciones internacionales".<sup>13</sup>

La Corte Internacional de Justicia, también expresó que la personalidad jurídica no sólo se da por el reconocimiento de los Estados miembros, sino por su capacidad legal (reconocida), las obligaciones que tienen los Estados miembros con la entidad internacional, la capacidad de concertar tratados y el poder de presentar reclamaciones. Sin embargo, se ve limitada por su especialidad, pues su actuación no puede sobrepasar los fines por las que fue creada.

En el artículo XVI de la constitución de la FAO se menciona su Estado Jurídico.

"La Organización tendrá personalidad jurídica para ejecutar cualquier acto legal adecuado a sus finalidades siempre que no extralimite en los poderes que le confiere esta Constitución.

2. Cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado se comprometen a otorgar a la Organización, en la medida que lo permitan

---

<sup>13</sup> Sorense, Max. Manual de Derecho Internacional Público, p. 268.

sus normas constitucionales, todas las inmunidades y facilidades que otorguen a las misiones diplomáticas, incluso la inviolabilidad de sus oficinas y archivos, inmunidad de jurisdicción y exención de impuestos.

3. La Conferencia dispondrá lo necesario para que un tribunal administrativo resuelva las controversias que surjan con relación a las condiciones y duración de los nombramientos del personal".<sup>14</sup>

Los organismos especializados pueden verse enfrentados a controversias sobre la interpretación y aplicación de sus instrumentos constitutivos, para ello en la carta de cada organismo contiene disposiciones para la solución de controversias mediante la diplomacia, el arbitraje o la vía jurídica. La FAO dispone para dichas soluciones de la vía judicial.

Como se indica en su artículo XVII, en la que si la Conferencia no haya resuelto cualquier cuestión o controversia referente a la interpretación de su constitución, entonces será deferida a la Corte Internacional de Justicia de acuerdo con los arreglos previstos entre la Organización y las Naciones Unidas.

Por otra parte, las organizaciones internacionales se crearon y se siguieron creando de diferentes clases hasta el punto que su presencia fuera primordial para la coexistencia y cooperación entre los países. El

---

<sup>14</sup> Textos Fundamentales de la FAO. Vol. I y II, p. 18.

derecho de gentes se ha ido transformando, hasta crearse la rama del derecho de las entidades internacionales.

Este derecho según Jenks "contiene cuatro subdivisiones bien determinadas: el derecho constitucional, el derecho parlamentario, el derecho administrativo y el derecho de las relaciones mutuas con otras entidades u organizaciones.

Al derecho constitucional, quedaría integrado por todas las reglas que se refieren a la membresía, a la estructura interna de las organizaciones, la competencia que poseen, sus atribuciones internacionales específicas, los procedimientos básicos y su status legal, el poder de reforma a sus estatutos, y tal vez, su capacidad para legislar.

El derecho parlamentario incluiría las normas relativas a procedimientos para discutir y votar, alcance de las decisiones y resoluciones, la manera de elegir a los funcionarios, la capacidad de los que conducen las asambleas; poder de convocar, etc.

El derecho administrativo de las organizaciones comprendería todas aquellas reglas relativas a la administración interna, al manejo de sus finanzas, a las relaciones con su personal, a los tratos con particulares y a las inmunidades.

El derecho de las relaciones mutuas tendría por contenido los

convenios y arreglos con otras organizaciones y la manera de hacerse representar ante ellas."<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Sepúlveda, César. Derecho Internacional, pp. 336-337.

## **CAPÍTULO 2**

### **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS**

#### **2.1 EL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS**

Como se señaló en el anterior capítulo punto 1.2 sobre el apoyo que brindan los diferentes Comités al Consejo de la FAO, en este espacio mencionaremos cuál es la función de cada uno.

##### **COMITÉ DEL PROGRAMA**

Su función es elaborar el resumen y el proyecto del Programa de Labores y Presupuestos de la Organización para el nuevo bienio, sobre todo en lo concerniente al contenido y equilibrio del Programa en la coordinación de actividades entre las distintas direcciones técnicas de la FAO entre ésta y, otras Organizaciones Internacionales, en la adopción de prioridades de las labores en curso.

Así como, en los aspectos de programación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, cuya ejecución ha sido encomendada a la FAO; en el examen de los asuntos contenidos en el artículo XXVIII, referentes a la cooperación entre este Comité y el Comité de Finanzas, en el asesoramiento al Consejo sobre los objetivos a largo plazo del programa, y en la aprobación y reforma de

su propio reglamento.

### **COMITÉ DE FINANZAS**

El Comité de Finanzas ayuda al Consejo en la fiscalización de la administración financiera de la FAO y examina todas aquellas propuestas de aportaciones voluntarias del Director General que están sujetas a obligaciones económicas adicionales para los Estados Miembros y asociaciones; informa al Comité del Programa de las transferencias presupuestarias que repercutan en el programa; en la creación de fondos fiduciarios; en la elaboración de presupuestos para la modificación del Reglamento Financiero de la Organización. Éstas son algunas de las muchas atribuciones de las que se encarga el Comité, sin dejar a un lado aquellas que realiza conjuntamente con el Comité del Programa descritas en el artículo XXVIII.

### **COMITÉ DE PESCA**

Las funciones del Comité es el de examinar los problemas pesqueros a nivel Internacional, evaluarlos y darles soluciones bajo una acción concertada entre la FAO, las naciones y los organismos internacionales; asimismo, examina los programas de actividades de la Organización y, todas aquellas cuestiones que sean sometidas al Consejo, al Director General o a petición de un Estado Miembro.

### **COMITÉ DE MONTES**

Entre sus atribuciones el Comité examina periódicamente los

problemas forestales en el ámbito internacional, así como evaluar y darles soluciones, bajo una acción conjunta entre la FAO y los Estados Miembros; estudia los programas de trabajo de la Organización; de asesoramiento al Director General en los programas de trabajo a futuro de la Organización y toda aquella cuestión sobre montes que sea sometida al Comité por el Consejo, el Director General y a solicitud de un Estado Miembro.

### **COMITÉ DE AGRICULTURA**

El Comité de Agricultura se encarga a grosso modo de examinar y evaluar periódicamente todos aquellos problemas agrícolas y nutricionales para emprender una acción conjunta entre la FAO y los miembros de ésta; asesora al Consejo sobre el programa de labores y con suma importancia integra todos los aspectos sociales, técnicos, económicos, institucionales y estructurales comprendidos en el desarrollo agrícola y rural en general.

### **COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL**

Este Comité se encarga de examinar la situación de la oferta y la existencia de alimentos básicos en el contexto de la seguridad alimentaria mundial, al evaluar los niveles actuales y futuros de existencia de los países importadores y exportadores, con el propósito de asegurar el suministro de alimentos básicos en casos de emergencia provocado por malas cosechas y pérdidas de éstas, y sobre todo divulga información oportuna sobre los acontecimientos más

recientes. También examina las medidas que adoptan los gobiernos que ponen en práctica el Compromiso Internacional sobre Seguridad Alimentaria Mundial.

### **COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**

El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos trata principalmente asuntos específicos que le sean encomendados por el Consejo o el Director General referentes a la interpretación de la constitución, el reglamento y del reglamento financiero de la FAO; en la formulación, aprobación e interpretación de las convenciones y acuerdos multilaterales en las que participe la Organización; puede solicitar dictámenes de la Corte Internacional de Justicia.

### **COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS**

David Lubin había previsto la importancia que representaba el comercio en la solución internacional de los problemas de la agricultura. En el año de 1949, los precios de los básicos habían disminuido considerablemente y la crisis de los años 30 estaba aún reciente, por lo que el Consejo de la FAO pidió al Director General de ese entonces Norris Dodd que preparara un informe sobre los problemas de los productos básicos, dicho informe proponía el establecimiento de una Cámara Internacional de Compensación de Productos, cuyo objetivo sería la compra de excedentes de los países productores, vendiéndolo posteriormente en monedas no convertibles que mantuvieran las corrientes comerciales.

Pero tal propuesta no obtuvo aceptación siendo rechazada, por el Consejo y la Conferencia. Sin embargo, la Conferencia comprendiendo la necesidad de disponer de un mecanismo que examinara los problemas planteados, se inclinó por establecer el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB).

En la actualidad, el comercio ocupa un lugar preponderante en las actividades de la FAO. Pero la función de ésta es exclusivamente seguir de cerca el desenvolvimiento del comercio y facilitar el apoyo necesario a los órganos especializados que negocian y discuten los problemas comerciales.

En el artículo XXIX del reglamento general de la FAO, se refiere al CPPB. Se compone de todos aquellos Estados Miembros que notifiquen por escrito al Director General de su interés en ingresar y participar en el Comité. La notificación de su ingreso puede hacerse en cualquier momento que desee, la calidad de miembro que se adquirió se mantendrá por un bienio.

Se reunirá en dos períodos de sesiones de cada bienio, los cuales serán convocados por el Director General con acuerdo del Presidente del Comité, pudiéndose celebrar reuniones adicionales convocadas por el Presidente, el Director General o en última instancia por la mayoría de sus miembros.

Las Funciones del Comité serán:

"a) mantener en examen los problemas de carácter internacional que afecten a la producción, comercio, distribución y consumo de los productos básicos, así como las cuestiones económicas con ellos relacionadas.

b) preparar un estudio documental y analítico de la situación de los productos en el mundo, el cual podrá darse a conocer directamente a los Estados Miembros.

c) rendir informes y hacer propuestas al Consejo sobre las cuestiones de políticas suscitadas en el curso de sus deliberaciones. Los informes del Comité y de sus órganos auxiliares serán dadas a conocer a los Estados Miembros a título informativo."<sup>16</sup>

El Comité tendrá mucho cuidado en evitar repeticiones y duplicaciones de trabajo con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y con el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

Tendrá capacidad de crear subcomités, grupos intergubernamentales sobre productos y órganos auxiliares especiales, siempre y cuando lo crea necesario y cuente con los fondos disponibles para su creación.

---

<sup>16</sup> Textos Fundamentales de la FAO. Vol. I y II, pp. 70-71.

Los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización podrán ingresar a los grupos intergubernamentales creados por el CPPB. Es importante subrayar que Miembros y Miembros Asociados que no pertenezcan a la FAO, pero sí a las Naciones Unidas, o a cualquiera de sus organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán ser admitidos por el Consejo para pertenecer a los grupos intergubernamentales, asimismo aunque no pertenezcan a los organismos citados, pero con autorización del Director General podrán asistir a las consultas y debates, con derecho a voto y a desempeñar cargos.

No serán admitidos en los Grupos Intergubernamentales aquellos antiguos Estados Miembros que se hayan retirado de la Organización dejando cuotas pendientes.

## **2.2 LOS GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS**

Desde los primeros años de la FAO, los acuerdos sobre productos estaban destinados a estabilizar los mercados mediante la ordenación de los precios o de las cantidades que se introducían en el mercado internacional. La insistencia sobre los acuerdos de productos básicos, aparece explícitamente en la Constitución de la FAO, estableciendo fomentar y recomendar una acción internacional que favorezca los convenios relativos a los productos agrícolas esenciales, de acuerdo a esto en un programa intensivo sobre diversos productos no comprendidos en acuerdos internacionales oficiales, la Organización estableció una red de 11 grupos intergubernamentales que rinden informes al Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB), los cuales son:

El Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes creado en 1954.

El Grupo Intergubernamental sobre el Arroz creado en 1955.

El Grupo Intergubernamental sobre el Cacao creado en 1956.

El Grupo Intergubernamental sobre Cereales creado en 1957.

El Grupo Intergubernamental sobre Frutos Cítricos creado en 1959.

El Grupo Intergubernamental sobre Yute, Kenaf y Fibras Afines creado en 1963.

El Grupo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas creado en 1965.

El Grupo Intergubernamental sobre el Banano creado en 1965.

El Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras creado en 1966.

El Grupo Intergubernamental sobre Vino y otros Productos de la Vid creado en 1968.

El Grupo Intergubernamental sobre el Té creado en 1969.

El Grupo Intergubernamental sobre la Carne creado en 1970.

El Subgrupo sobre Cueros y Pieles creado en 1985. Se rige bajo una situación especial.

Los criterios que siguen para la creación de estos Grupos es el de incluir el producto o los productos que sean importantes para el comercio mundial o para un determinado grupo de países. Se reúnen variablemente, algunos de ellos cada dos años y otros en fechas más concretas. La asistencia de los países a dichas reuniones es elevada en comparación a otras, por ejemplo, la asistencia al Consejo Internacional de la Carne del AGAAC es menor al de los grupos. La participación de otros grupos intergubernamentales sobre todo los del AGAAC, el Centro Comercial Internacional, la UNCTAD, la ONUDI, el Banco Mundial juegan un papel importante en las políticas agrícolas internacionales.

#### **EL COMETIDO DE LOS GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES**

Las principales actividades de todos los Grupos es el análisis de la situación y las perspectivas a corto plazo de los productos que manejan: su importancia radica en la necesidad que tienen muchos países en desarrollo de contar con un sistema adecuado de

información sobre el mercado de productos básicos. También los Grupos se ocupan de examinar periódicamente las perspectivas a más largo plazo para sus productos con una frecuencia de 5 a 10 años. Esta función es considerada por sus miembros de mucha ayuda, pues se consigue reunir una cantidad considerable de información proveniente de distintas fuentes de las que no dispondría la mayor parte de los países.

Las estimaciones que realizan los Grupos, es de enorme importancia en tiempos de escasez mundiales, pues los importadores requieren de información urgente sobre los suministros de los exportadores.

Los Grupos Intergubernamentales celebran debates sobre políticas referentes a la adopción de medidas internacionales, a cuestiones técnicas, cuestiones políticas sobre productos básicos de alcance nacional o regional, etc. También examina la necesidad de desarrollo de sus productos; con la realización de investigaciones sobre nuevos usos, con la mejora en la calidad de los productos, en la realización de investigaciones para mejorar la producción de los productos, en la intensificación de la creación de redes de intercambio de información económica y técnica, en la promoción de la producción de cultivo con fines de seguridad alimentaria, etc.

Desde la 59ª Reunión del Comité de Problemas de Productos Básicos, el Consejo de la FAO hizo hincapié en un nuevo viraje para la

FAO, sobre todo en seguridad alimentaria, sostenibilidad y asesoramiento en materia de políticas a los Estados Miembros. La labor de los Grupos Intergubernamentales ha contribuido a la seguridad alimentaria, ya sea a través de sus esfuerzos por aumentar los ingresos procedentes de las exportaciones de los productos básicos, la preocupación constante de los países en desarrollo con bajos ingresos y déficit de alimentos.

La FAO es el principal organismo especializado del sistema de Naciones Unidas, sin embargo, se ha expresado por ser un "Centro de excelencia", y para ello el CPPB contribuye para que la participación de expertos a las reuniones de los Grupos Intergubernamentales sea mucho mayor y aumente el grado de conocimientos especializados.

Los Grupos mantienen relaciones estrechas y muy fructíferas con otras organizaciones internacionales en especial con la UNCTAD, que con el Programa Integrado para los Productos Básicos ha aumentado el número de reuniones preparatorias concernientes a los productos de los que se ocupan los Grupos Intergubernamentales y, fuera la responsable de que se creará el Fondo Común para los Productos Básicos.

Con el Banco Mundial colaboran en la evaluación de perspectivas a más largo plazo, en las corrientes internacionales de inversión. La ONUDI participa en la evaluación del impacto ambiental de los procesos industriales realizados por algunos Organismos

Internacionales de Productos Básicos OIPB. En algunas ocasiones se ha tratado de celebrar las reuniones de los Grupos Intergubernamentales con otros órganos.

Un aspecto importantísimo que cuidan es la no duplicación de actividades de carácter institucional, por ejemplo, "la UNCTAD no cuenta con órganos intergubernamentales de ninguno de los productos de los que se ocupan los Grupos Intergubernamentales y el AGAAC/OMC sólo tiene un órgano que se ocupa de la carne de bovino que incluye algunos de los productos del Grupo Intergubernamental sobre la Carne. La FAO ha procurado siempre concentrar su trabajo en sectores no pertenecientes a otros órganos. Así pues no existe ningún Grupo Intergubernamental sobre el café, el azúcar, el caucho, el algodón, los productos lácteos o la lana, de los que se ocupan otros órganos internacionales de productos básicos, y el Grupo Intergubernamental sobre el Cacao no se reúne desde 1975. Además, no existe ningún órgano intergubernamental distinto de los Grupos Intergubernamentales sobre el banano, los frutos cítricos, fibras duras, cueros y pieles y semillas oleaginosas, aceites y grasas. Además existen cuatro Grupos Intergubernamentales con órganos paralelos internacionales de carácter técnico, que no se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio y el mercado: la Comisión Internacional del Arroz, la Oficina Internacional de la Viña y el Vino, el Comité Internacional del Té y la Organización Internacional del Yute. Por último, algunas funciones con las de los Grupos existen dos órganos internacionales sobre productos básicos que duplican, aunque no

mucho, ALGUNAS FUNCIONES CON LAS DE LOS Grupos Intergubernamentales, el Consejo Internacional sobre Cereales y el Consejo Internacional sobre la Carne del AGAAC".<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> FAO. Revisión del Cometido y del Funcionamiento de los Grupos Intergubernamentales sobre Productos Básicos, p. 10.

## **EL FONDO COMÚN PARA LOS PRODUCTOS BÁSICOS (FCPB)**

El Fondo Común para los Productos Básicos fue establecido en el marco de la UNCTAD, entrando en vigor el 19 de junio de 1989. Actúa como una institución financiera internacional, con el objetivo primordial de mejorar la cooperación internacional en el campo de los productos Básicos y de fomentar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, y el de ser el instrumento para alcanzar los objetivos acordados en el Programa Integrado para los Productos Básicos de la UNCTAD, así como para facilitar la celebración y el funcionamiento de convenios internacionales de productos básicos.

El Fondo designó a 9 grupos intergubernamentales como Organismos Internacionales de Productos Básicos (OIPB), con el objetivo de fomentar medidas para mejorar los productos básicos mediante la investigación y el desarrollo entre otras cosas y fomentar la demanda del mercado.

Actualmente, los Grupos Intergubernamentales de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas; Arroz, Carne, Cereales, Frutos Cítricos, Té, Banano, Fibras Duras, Subgrupo sobre Cueros y Pieles, y el Subcomité sobre Comercio Pesquero (éste no presenta sus informes al CPPB) son los "OIPB".

Para obtener dicha designación los grupos deben cumplir ciertas condiciones; dispondrán de un verdadero mecanismo de toma de decisiones, que tome en cuenta los intereses de los países

participantes para desempeñar cualquier responsabilidad que se derive de su asociación con las actividades de la Segunda Cuenta. "Ésta comprende el financiamiento de medidas en el campo de los productos básicos distintos de la constitución de reservas y el fomento de la coordinación y la realización de consultas con miras a proporcionar un enfoque basado en los productos básicos".<sup>18</sup>

Los proyectos que se han aprobado hasta el momento por la Junta Ejecutiva del FCPB son el total de 27 proyectos, basados en un 40% en donaciones; lo restante que es un 60% procede de los OIPB, de otras instituciones y gobiernos dominantes.

De los 27 proyectos aprobados hasta el momento 8 están patrocinados por los Grupos Intergubernamentales/OIPB de la FAO, lo que equivale al 43% del presupuesto total de todos los proyectos de la Segunda Cuenta aprobados. De estos proyectos son tres sobre semillas oleaginosas, dos sobre bonote, uno sobre el banano, uno sobre el té y uno sobre productos pesqueros. Están propuestos 14 proyectos más, pero como lo ha expresado el CPPB los recursos de los que dispone el Fondo son limitados y la aceptación de proyectos sigue siendo lento.

Para que los proyectos puedan ser financiados por el FCPB, deben ajustarse a ciertos criterios, ya que el Fondo no es partidario de:

---

<sup>18</sup> Idem, p. 9.

proyectos que es probable que produzcan beneficios principalmente a los países más ricos o a las grandes plantaciones y empresas; proyectos ubicados en países que no son miembros del FCPB; proyectos cuyo objetivo básico es la creación de instituciones; proyectos que producen efectos adversos sobre el medio ambiente; proyectos que, para alcanzar sus objetivos, recurren en exceso a viajes y reuniones internacionales o que entrañan gastos generales o administrativos desproporcionados; proyectos que sólo benefician a un sólo país y, por último, proyectos cuyos resultados no pueden ser sostenibles una vez que queden terminados.

## 2.3 LOS PRODUCTOS BÁSICOS

Un aspecto fundamental en las relaciones de las economías modernas, es el intercambio de mercancías a nivel internacional, de esa interacción se define la posición geopolítica de los Estados en la Comunidad Internacional.

De las exportaciones e importaciones de un Estado, siendo registradas en las balanzas comerciales, se puede encontrar el grado de desarrollo de cualquier país. Los objetos susceptibles de intercambio entre los países son: las manufacturas en sus variadas formas, materias primas o productos básicos y las tecnologías en sus múltiples variables. Del intercambio de estos tres objetos se conforma el meollo de la problemática desarrollo-subdesarrollo.

El comercio entre los países puede traer consigo innumerables consecuencias: si bien, el endeudamiento externo del tercer mundo pudiese parecer un asunto exclusivamente financiero monetario, no es así, tiene mucho que ver con los deterioros de los precios de las materias primas en relación a los de las manufacturas.

La estabilización de los precios de los productos básicos depende no del libre juego de las leyes de la oferta y la demanda, como supuestamente podría pensarse, sino de diferentes factores como: fuertes intervencionismos gubernamentales y transnacionales, fenómenos meteorológicos, variaciones temporales en cuanto a

precios, ofertas de estación, mantenimiento y preservación, transporte y seguros caros y, lo que es aún peor, la insuficiente infraestructura industrial para envase y elaboración en los propios campos de cultivo.

"Todo lo anterior ha significado y significa un subsidio permanente que los países dependientes otorgan a los centros industrializados, subsidios que van más allá de los precios de transferencia, o impuestos que históricamente se han negociado.

Pero además, los precios mundiales de las materias primas escapan al control e influencia de los países productores, pues dependen de la demanda global, misma que está ligada a las políticas o a la coyuntura económica de los países importadores industrializados, a las variaciones de los gustos de los consumidores (inducidos por los medios de comunicación masiva), a los cambios tecnológicos y a la sustitución de productos naturales por sintéticos o, también, frecuentemente, a las barreras arancelarias y no arancelarias y otros obstáculos técnicos a su comercialización como prevenciones sanitarias, medidas medio ambientales, etc."<sup>19</sup>

Sobre materias primas, productos básicos o primarios (commodity o raw materiales) es menester precisar qué se entiende por ello: pues bien, para los países industrializados sólo serán los agrícolas y los

---

<sup>19</sup> Witker, Jorge. El régimen jurídico de los productos básicos en el comercio internacional, p. 11.

pecuarios: para los en desarrollo, además de los mencionados, comprenden los hidrocarburos y los minerales.

En el Diccionario de la Real Academia Española "primas materias" es lo que una industria o fabricación necesita emplear en sus labores aunque provengan, cual provienen frecuentemente, de otras operaciones industriales. Por su parte, el Websters Third New International Dictionary, de la Enciclopedia Británica, señala que "Commodity es aquel producto de la agricultura, minería y algunas manufacturas que se distinguen de los servicios y artículos de comercio".<sup>20</sup>

En la Carta de la Habana, que contiene los estatutos de la Organización Internacional de Comercio, se definen en el artículo 56, párrafos 1º, 2º y 3º a los productos básicos como: "... cualquier producto del campo, del bosque o de la pesca, o cualquier mineral en su forma natural o que haya sufrido la transformación que habitualmente se necesita para prepararlo para su venta en gran cantidad en el comercio internacional".

Al respecto, señala un autor "analizando la definición de productos básicos nos damos cuenta de que el criterio de los autores fue considerar que la mayor parte del valor de tales productos se origina en la fase de la producción y no en la etapa de la

---

<sup>20</sup> Idem, p. 13.

transformación".

El intercambio de los productos básicos juega un papel importante en la vida económica de la comunidad internacional y, para muchos países significa dependencia en su producción y en su comercialización, hasta el grado de que algunos de ellos tienen como fuente de divisas dos o tres productos primarios o, inclusive recae en uno solo, como en los casos de Bangladesh, donde más del 30% de sus ingresos provienen de las exportaciones de yute; Ghana, en un 56% de la cocoa; República Dominicana, en un 50% del azúcar.

En un estudio que realizó la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) se afirma que:

"... Los ingresos de exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo dependen todavía principalmente de los productos básicos. De los 61 países que se examinan... sólo en siete el porcentaje del total de los ingresos de exportaciones correspondiente a los productos básicos era inferior al 75% y, en la mayoría de ellos tal porcentaje superaba al 90%".<sup>21</sup>

El mundo de hoy está viviendo momento de cambio y reestructuración principalmente en los países en desarrollo y para muestra basta un botón, América Latina ha virado sus ojos hacia la

---

<sup>21</sup> Et. al. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, No. 12, p. 832.

apertura al exterior justamente cuando el final de la coexistencia entre dos bloques (organizaciones radicalmente distintas en lo social como en sus perspectivas), marcaron una etapa imborrable en el orden económico internacional. Ante esto, parecería que un mundo unipolar evitaría una confrontación mundial y sería el mundo más homogéneo en su sistema y funcionamiento, mas sin embargo, está muy lejos de significar una participación equitativa entre los distintos países.

Organizaciones multinacionales y otros entes regionales de integración deberán jugar un papel primordial para balancear en lo político, la gran disparidad de influencia entre los países, en un mundo con un solo eje hegemónico en lo militar y un poder concentrado en lo económico.

La estrategia a seguir de los países latinoamericanos entre ellos México, en la inserción de su agricultura en el comercio internacional dependerá de variables en las que se encuentran las políticas proteccionistas de los países desarrollados y la trascendencia de las negociaciones internacionales en curso.

Entre 1980 y 1993 el producto interno bruto de los países Latinoamericanos creció únicamente 23.9 por ciento; mientras tanto la producción de bienes y servicios para la exportación se incrementó en un 89.0 por ciento, esto quiere decir que la actividad de producción de bienes exportables resulta ya una actividad fundamental dentro de las economías latinoamericanas, cuya importancia está creciendo

considerablemente.

Además, los países latinoamericanos están esforzándose por transformar su actividad exportadora de productos básicos, al ir incluyendo cada vez más las manufacturas. Sus exportaciones en 1970 estaban compuestas en dos terceras partes de productos básicos, mientras las manufacturas ocupaban un 11 por ciento. Ya para 1990, la participación de los productos básicos bajó a dos quintas partes, y la participación de las manufacturas se triplicó, 32.9 por ciento, lo que equivale alcanzando un tercio de las exportaciones totales.

Por otra parte, las exportaciones de bienes y servicios se han ido concentrando en pocos países en detrimento y marginación de otros. Si en 1970, las exportaciones de Brasil y México representaban un 34.2 por ciento, casi equiparadas con las de los países andinos que exportaban el 32.1 por ciento, mientras los países del Cono Sur participaban con el 22 por ciento, y los del Caribe y Centroamérica aportaban casi el 12 por ciento. En 1990, en cambio Brasil y México aportaban casi la mitad de las exportaciones totales, 48 por ciento, mientras los países andinos han visto bajar sus exportaciones hasta en un 23.5 por ciento, y los del Caribe y Centroamérica hasta un 8.3 por ciento, mientras tanto los del Cono Sur se mantuvieron más o menos al mismo nivel, 19.2 por ciento.

Aunque se han dado grandes esfuerzos por modificar la

estructura tradicional de las exportaciones latinoamericanas, aún queda mucho por hacer.

América Latina, como región aún está especializada en exportaciones poco dinámicas es decir, se concentra en rubros identificados como regresivos dentro del comercio internacional como: tejidos, alimentos, materias primas de origen agrícola (de 33 países, 23 son netamente exportadores de alimentos), petróleo, cereales, productos tropicales como azúcar y tabaco, y las materias primas como minerales para la metalurgia y la siderurgia. Y son pocos los países los que se concentran en exportaciones dinámicas: productos de alta tecnología, material eléctrico, computación, telecomunicaciones, los plásticos y las partes de la industria automotriz.

Ahora bien, América Latina padece una paradoja, pues en su búsqueda de desarrollo hacia el exterior, se topa con que su presencia en el comercio mundial se deteriora rápidamente. En 1950, sus exportaciones mundiales eran del 12 por ciento, en 1970 de 15.5 por ciento, mientras que en 1990 participaba con menos del 4 por ciento.

## ACUERDOS COMERCIALES DE ALCANCE REGIONAL EN NEGOCIACIÓN

La Comunidad Económica Europea en enero de 1995 aceptó como nuevos miembros a Suecia, Australia y Finlandia, que poseen políticas agrarias semejantes a la política agrícola común que van a adoptar. Asimismo, la Comunidad Económica Europea y Polonia firmaron un acuerdo de asociación que entró en vigor en febrero de 1994.

El Acuerdo Centroeuropeo de Libre Intercambio (CEFTA, en su sigla en inglés) entre Polonia, la República Checa, Hungría y la República Eslovaca, entró en vigor en marzo de 1993. El Acuerdo prevé la eliminación gradual de las barreras arancelarias y no arancelarias de casi todo el comercio de productos industriales y agrícolas. La liberación se concentrará en el principio de concesiones mutuas simétricas.

El Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (ALCAN), signado por Canadá, México y los Estados Unidos, entró en vigor en enero de 1994. Se espera que en México principalmente, el Acuerdo estimulará con el tiempo su crecimiento económico. También ampliará su comercio de productos tales como hortalizas, frutas, bebida, tabaco y algunos cereales.

A un año de que entró en vigor el ALCAN, se notaron ciertos resultados, por ejemplo, "México ha logrado reducir su déficit comercial

con Estados Unidos hasta casi la mitad en los primeros seis meses de su aplicación al aumentar las exportaciones hacia el vecino del Norte más rápidamente que sus importaciones. La cifra del déficit comercial mexicano se toma como la primera evaluación numérica del TLC porque el impacto para el comercio entre los Estados Unidos y Canadá, que ya contaban con un importante desarme arancelario, es mucho menor.

Las exportaciones de Estados Unidos hacia México crecieron un 17 por ciento en esos primeros seis meses. Las exportaciones de México hacia Estados Unidos, sin embargo, aumentaron aún más, un 19.6 por ciento, con lo que el déficit comercial mexicano se redujo en un 45.1 por ciento, en ese período. Respecto al Canadá, el volumen comercial de México aumentó un 33.5 por ciento".<sup>22</sup>

El Tratado del Grupo de los Tres, firmado por México, Venezuela y Colombia durante la IV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en junio en Cartagena de Indias (Colombia), tenía previsto entrar en vigor en enero de 1995. En la Práctica este Acuerdo significa abrir las puertas al TLC, a Colombia y Venezuela, a su vez, México se beneficiará de la relación especial que tiene Colombia y Venezuela con el resto de los países miembros del Pacto Andino.

---

<sup>22</sup> Yeves Enrique. El TLC mueve las piezas del tablero latinoamericano, Revista de la FAO. No. 151 (Vol. 27, No. 1). Enero-febrero 1995, p. 10.

También se sostuvo un Acuerdo de Libre Intercambio entre México y Costa Rica y otro entre México y Bolivia.

El Pacto Andino formado por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela; planteó en Lima (Perú) en mayo de 1994, crear una unión Aduanera entre los cinco países. Hay que notar el enfoque que da el Grupo Andino con respecto a la integración, pues dista mucho del concepto europeo. No hay "capítulo social", ni política agrícola común, ni fondos regionales ni nada parecido, aunque en principio hay una declaración de intenciones en esa dirección.

A pesar de encontrarse justo en el extremo opuesto del continente ha sido entre los miembros del MERCOSUR donde se ha sentido con fuerza el impacto del TLC. Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay conforman en MERCOSUR, este grupo, bajo la postura Brasileña actuaría en bloque en cualquier negociación para ingresar en el TLC y actuar como contraparte en el Sur, para evitar la hegemonía estadounidense en la zona.

Mientras, Guatemala actúa de afil en la zona y negocia en bloque en nombre propio y de El Salvador y Honduras. Nicaragua y Costa Rica lo hacen por separado. La Comunidad del Caribe y el Mercado Común (ARICOM) está dando pasos para que entre en vigor en 1995 un arancel externo común y, por mencionarse, la Asociación de Estados del Caribe que se formó en julio de 1994, con el fin de crear nuevos bloques económicos, culturales y políticos entre sus 37 países miembros.

## 2.4 REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL EN ESTA MATERIA

Para la gran mayoría de los países subdesarrollados el marco institucional donde gira la comercialización internacional de las materias primas, ha sido y es su principal preocupación.

Al hacer una retrospectiva, veremos que la comercialización de las materias primas tiene una larga historia, mientras que su reglamentación jurídica es relativamente nueva, esto se debe precisamente al interés creciente de los exportadores de no permitir que los intercambios se rigen por las leyes del mercado.

Los acuerdos sobre productos básicos desde al principio han sido los patrones regulatorios para encauzar las erráticas fluctuaciones de precios y oferta. En la Conferencia Económica Mundial de 1927, celebrada en Ginebra, Suiza, se planteó la posibilidad de establecer acuerdos gubernamentales sobre productos.

Los primeros acuerdos revistieron el carácter más bien de carteles, pues fueron elaborados por los consumidores, como explica el maestro César Sepúlveda "Son hechos para garantizar a los países industrializados, grandes consumidores de productos básicos, una afluencia segura, ya que en su mayoría no existen sustitutos sintéticos para ellos, o bien, por que hay barreras que protegen a los productores o que estorban a los exportadores".

Estos acuerdos cuando aparecieron funcionaron precariamente, esperando ser instrumentados y regulados por la Carta de la Habana, firmada en la Conferencia Económica Mundial, el 24 de marzo de 1948, con ella se pretendía una reordenación mundial de las relaciones comerciales internacionales, bajo un nuevo organismo especializado, la Organización Internacional del Comercio la ITO en sus siglas en inglés, pero la importante aportación de la Carta en materia de productos básicos no llegó a realizarse. Su sustituto inmediato fue el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (AGAAC), pero éste se preocuparía por el comercio de las manufacturas, omitiendo en la letra y en la práctica, todo lo relacionado al mercado de productos básicos.

Pero dicha omisión sería cubierta por las Conferencias Mundiales sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en ella se materializaron una gran parte de los postulados de la Carta de la Habana.

Con la creación de la UNCTAD, se brindó un foro donde se debatieran con toda crudeza los problemas de los países en desarrollo: la poca actividad participativa en el comercio internacional, donde sólo los industrializados se beneficiaban con las reglas del juego y por supuesto la ineficiencia de los mecanismos diseñados para la consecución de los objetivos en el campo de los básicos.

Uno de los aportes de la UNCTAD fue en su tercera Conferencia, con el discurso del entonces presidente de México Luis Echeverría Álvarez, exponiendo la "Carta de Derechos y Deberes Económicos de

los Estados", el 27 de noviembre de 1974 en la asamblea general.

En el artículo 60 de la Carta, establece una solución global al problema de los productos básicos:

"Es deber de los estados, contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos y mediante la conclusión de Acuerdos Multilaterales a largo plazo, sobre productos básicos, según corresponda, y teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores. Todos los estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remuneradores y equitativos, contribuyendo así, al desarrollo armónico de la economía mundial teniendo en cuenta, en particular los intereses de los países en desarrollo".<sup>23</sup>

Pero su mayor aportación es el Programa Integrado de Productos Básicos, aprobado en la 145ª Sesión plenaria de la Conferencia, bajo la resolución 93 (IV), se establece en la parte 1 los objetivos que son los siguientes:

"1. Lograr condiciones estables en el comercio de productos básicos, en particular evitando las fluctuaciones excesivas de los precios a niveles que:

---

<sup>23</sup> Witker, Jorge. *Op. cit.*, p. 63.

a) Sean remuneradores y justos para los productores y equitativos para los consumidores;

b) Tengan en cuenta la inflación mundial y los cambios de la situación económica y monetaria mundial, y

c) Fomenten el equilibrio entre la oferta y la demanda dentro de un comercio mundial de productos básicos en expansión.

2. Mejorar y sostener los ingresos reales de los distintos países en desarrollo, aumentando sus ingresos de exportación y protegerlos contra las fluctuaciones de sus ingresos de exportación, especialmente de productos básicos.

3. Tratar de mejorar el acceso a los mercados y la seguridad de la oferta de los productos primarios y de los productos elaborados a partir de éstos, habida cuenta de las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

4. Diversificar la producción de los países en desarrollo, incluida la de alimentos y aumentar la elaboración de productos primarios en los países en desarrollo a fin de promover su industrialización y acrecentar sus ingresos de exportación.

5. Mejorar la competitividad de los productos naturales que compiten con productos sintéticos y sucedáneos, estimular los trabajos de investigación y desarrollo relativos a los problemas de esos productos naturales y estudiar las posibilidades de armonizar, cuando proceda, la producción de productos sintéticos y sucedáneos en los

países desarrollados con la oferta de productos (básicos) naturales de los países en desarrollo.

6. Mejorar los sistemas de comercialización, distribución y transporte de las exportaciones de productos básicos de los países en desarrollo, incluido el incremento de su participación en tales actividades y en los ingresos procedentes de ellas.<sup>24</sup>

En el documento también se sugiere la creación de un Fondo Común de Productos Básicos, que efectivamente concluye sus negociaciones el 27 de junio de 1980 con la adopción del Convenio Constitutivo del Fondo, entrando en vigor el 19 de junio de 1989. Cuenta con 104 países y la Comunidad Europea.

Los Acuerdos Internacionales de Productos Básicos (AIPB) es otro de los grandes esquemas regulatorios subsistentes en esta materia.

Estos acuerdos son una asociación de países exportadores e importadores, cuyo propósito es regular el mercado de algún producto básico, orientados a segmentar productos del mercado internacional con fines monopólicos, bajo la esfera de los intereses privados.

Los AIPB asumen tres modalidades:

---

<sup>24</sup> Et. al. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, No. 12, pp. 840-841.

a) El Acuerdo llamado del Tratado Multilateral.

En él "se fija un precio mínimo y uno máximo que funciona como punto de referencia a productores y consumidores y en el que opera la oferta y la demanda con libertad, sin establecer controles a la producción.

b) Acuerdo de Cuotas.

En él se pretende controlar los precios mediante la fijación de un volumen total a la producción distribuyendo luego la exportación mediante cuotas a los países miembros del Convenio.

c) El Acuerdo que se apoya de las reservas de estabilización o regulación o "buffer stok system" en inglés.

Mediante su manejo se pretende influir definitivamente en el mercado internacional para que los precios no se muevan más allá de los límites mínimo y máximo que el propio Acuerdo determine. Así venderá cuando el precio trascienda del 'cielo' fijado y comprará cuando decaiga por debajo del límite convenido, lo que provocará o al menos eso se intenta, que los precios reaccionen y se mantengan en sus carriles.<sup>25</sup>

El éxito de cada uno de estos Acuerdos dependerá respectivamente de:

---

<sup>25</sup> Idem, pp. 834-837.

a) Un mayor número de productores suscritos al acuerdo, pues de esta manera atraerán a los consumidores para evitar que las fluctuaciones de los precios no regulados en el mercado pongan en peligro el Acuerdo.

b) Que regule el valor de cambio del bien evitando que su exceso distorsione el mercado, pues la causa principal para inclinarse a este tipo de acuerdo es la presencia de excedentes previsibles.

c) Que cuente con capital suficiente para poder actuar en el momento preciso, tener sobre todo un sistema de información altamente eficiente y que los productos sobre los cuales se estuvieran negociando en el convenio sean adecuados para ser almacenados por un período largo, sin que sufran cambios o deterioros.

El Profesor Alejandro Bohrish opina atinadamente que:

"El funcionamiento adecuado de los diversos tipos de acuerdos internacionales de mercancías implica el cumplimiento de múltiples condiciones entre las cuales destaca la limitación de las intervenciones de Estado en la economía nacional, aparatos administrativos eficaces, la disposición de los países miembros a observar las recomendaciones del acuerdo, y la existencia de información precisa sobre el movimiento de mercancías, la producción y el consumo".<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Idem, p. 838.

La característica principal de estos acuerdos es el de tratar de erradicar el principio de la oferta y la demanda como mecanismo regulador básico del comercio internacional, y subordinarlo a una organización nueva del mercado, donde las partes interesadas converjan bajo una misma perspectiva.

Otras características de estos acuerdos es que participan tanto consumidores como los productores, asegurándose de esta manera la presencia de países desarrollados como subdesarrollados; en otras palabras se busca tener niveles jurídicos de igualdad.

A través de estos acuerdos se han logrado ciertos avances como por ejemplo: en el caso del Acuerdo Internacional del Café los precios se han mantenido estables, el ingreso de los productores más equilibrado y los consumidores han podido conseguir los productos más fluidamente. Con esto los países en desarrollo que tienen en sus manos la producción del café han logrado mejorar su posición dentro del Comercio Internacional.

Más sin embargo, el acuerdo no ha logrado equilibrar satisfactoriamente la producción y el consumo y por consecuencia se tiende a la sobreproducción y al autoconsumo, ocasionando un resultado negativo en los precios, perjudicando a los países en desarrollo.

Asimismo en el caso del café las empresas transnacionales norteamericanas y europeas que actúan como supuestos

consumidores, imponen los precios a su libre albedrío a través de la Bolsa de Nueva York; también cuentan con un número mayor de votos en el Consejo Internacional del Convenio del Café. Con esto la pretendida igualdad entre productores y consumidores no es factible, más bien contradictoria, con resultados negativos para los países en desarrollo.

Por lo anterior se puede añadir que, el intercambio internacional de productos básicos aún mantiene los problemas de antaño, con la diferencia de haber sido atenuados, no suprimidos, superando muchos inconvenientes de la estructura tradicional, mejorando la posición de los países en desarrollo y sobre todo desarrollando un sistema de organización del mercado.

## **LAS ASOCIACIONES DE PAÍSES EN DESARROLLO PRODUCTORES-EXPORTADORES DE MATERIAS PRIMAS**

Son asociaciones de países productores-exportadores de materias primas en vías de desarrollo, que se agrupan para hacer frente a las empresas transnacionales, siendo sus objetivos los de controlar, defender y proteger el mercado y los precios de los mencionados productos, procurando ingresos justos y estables para sus miembros asociados.

Este mecanismo surgió porque los países exportadores de básicos pensaban desde su punto de vista, la poca funcionalidad de los AIPB, lo que los impulsó a asociarse por regiones y grupos de países el primero en surgir fue en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Las asociaciones establecen en sus estatutos, cláusulas económicas y políticas con gran poder de compromiso gubernamental en diversos aspectos y sectores. La diferencia importante entre estas asociaciones y los AIPB son precisamente estas cláusulas.

En América Latina existen asociaciones de este tipo como: La Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), el Grupo Económico de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GERLACEA), etc.

## **CAPÍTULO 3**

### **LAS RELACIONES DE MÉXICO CON LA FAO**

#### **3.1 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN ACTIVIDADES DE LA FAO**

Dentro de las funciones de la FAO se encuentra la de "proporcionar la asistencia técnica que soliciten los gobiernos" y organizar misiones para ayudar a los países cuando fuera necesario.

La asistencia técnica se refiere principalmente a la ayuda directa y práctica que proporciona la FAO a los países en desarrollo mediante proyectos de asistencia técnica relacionados con todos los campos de la agricultura y la alimentación.

Las actividades de la FAO se clasifican en dos categorías:

El Programa Ordinario y el Programa de Campo. El primero asesora a los gobiernos sobre políticas y planificación y, presta servicios para una variedad de necesidades concernientes con el desarrollo; así como el mantenimiento de personal altamente calificado que presta apoyo a las actividades de campo; entre otras operaciones internas. Siendo financiado por los Estados Miembros, de acuerdo a una escala de cuotas establecida por la Conferencia.

El segundo se basa en ejecutar las estrategias de desarrollo de la Organización y facilita asistencia a los gobiernos y comunidades rurales. Dentro de éste se realizan los proyectos de campo. Su financiación es principalmente a través de los fondos fiduciarios nacionales (más del 50%), le sigue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el 40% y, por último con un 10% contribuye la FAO con su Programa de Cooperación Técnica.

La aplicación de los proyectos de campo traen consigo de una u otra forma: la consolidación de las instituciones locales, el fomento a la investigación, la capacitación, y el desarrollo de nuevas técnicas.

Es importante distinguir entre los diferentes niveles y tipos de ayuda que proporcionan los proyectos de la FAO.

La FAO financia con recursos propios, proyectos de su Programa de Cooperación Técnica (PCT). La mayoría de sus proyectos están destinados a nivel de países, sin pretender tener un impacto subregional o regional. Cuenta con un monto máximo de 250 mil dólares EE.UU., que es donación de la FAO al país beneficiado. Estos proyectos están destinados a proporcionar ayuda de emergencia a un programa de asistencia puntual y, normalmente tienen una duración de dos años.

En los proyectos financiados con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se manejan programas nacionales, subregionales o regionales y no se obedece a un monto

máximo de financiamiento, pudiendo durar los proyectos hasta cinco años. Es menester mencionar que, dichos proyectos se realizan con una contraparte importante del gobierno beneficiado.

La FAO cuenta asimismo, con proyecto con fondos fiduciarios, los cuales se financian con recursos de determinados gobiernos interesados en una causa muy específica. También el Banco Mundial tiene presencia en la ejecución de estos proyectos.

En última instancia están los proyectos que son solicitados por los propios gobiernos a la FAO, y los cuales son financiados por los mismos.

Al hacer la referencia anterior fue con el propósito de entender con más claridad los proyectos que se ejecutan en nuestro país, al respecto, el gobierno de México ha estado manteniendo las prioridades establecidas en 1991, concernientes al Plan de Trabajo de la FAO en nuestro país.

Las prioridades son:

1. Conservación de suelos.
2. Preservación productiva de la cubierta vegetal y desarrollo forestal.
3. Agua y desarrollo agrícola sostenible.
4. Control de calidad de alimentos, normas y certificación, protección al consumidor.

5. Desarrollo de los recursos, la industria y el comercio pesquero.

Los proyectos de Fondos de Fideicomiso Unilaterales son los más importantes por su dimensión en México. Están vinculados con el subsector hidroagrícola, el sector pesquero, agropecuario y rural.

Los proyectos que se están ejecutando actualmente son:

- Comunicación y capacitación para el desarrollo del trópico húmedo (PRODERITH II).
- Establecimiento de un sistema de comunicación rural para el uso eficiente de la infraestructura hidroagrícola de México.
- Apoyo al proyecto de transferencia y modernización de los distritos de riego.
- Fomento al aprovechamiento integral de los recursos pesqueros seleccionados.
- Modernización de la actividad pesquera.
- Asistencia técnica a Almacenes Nacionales de Depósito para efectuar un inventario de existencias.
- Apoyo al proyecto de desarrollo parcelario y redes pequeñas de riego.

Asimismo se aprobó un nuevo proyecto en 1994, para apoyar al proyecto de desarrollo parcelario y pequeñas redes de riego, sólo se espera la firma de la contraparte nacional. En mayo de 1995 se aprobó

el proyecto sobre rentabilidad, competitividad y desarrollo integral agropecuario para el Estado de Nayarit.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha financiado los proyectos:

MEX/TSS1/004 "Estudio sectorial agrícola para el Estado de Sonora". Su propósito era reforzar el programa de modernización agropecuaria puesto en marcha por el gobernador del Estado.

Actividad Interagencial SAT-1. "Descentralización y política industrial en México". A iniciativa de PNUD fueron convocadas las agencias del Sistema de Naciones Unidas: ONUDI, FAO y OIT, que coordinados con el PNUD convinieron en unir esfuerzos para contribuir al desarrollo del sector privado, bajo las políticas del gobierno mexicano y de los gobiernos estatales.

También la FAO participa en México, en los grupos de trabajo referentes a actividades de Medio Ambiente y de género, los cuales fueron convocados por el PNUD y UNFPA/INIFEM.

Dentro del marco del Programa de Cooperación Técnica se finalizaron diversos proyectos:

TCP/MEX/2251. "Control sanitario de alimentos expedidos en la vía pública".

TCP/MEX/2252. "Apoyo para la prevención y control de la varoasis de las abejas".

TCP/MEX/2363. "Monitoreo del impacto de los programas de desarrollo socioeconómico en comunidades indígenas".

TCP/MEX/2354. "Normalización y certificación de productos agrícolas".

TCP/MEX/4451. "Armonización y coordinación de los requisitos y procedimientos para el registro y control de plaguicidas".

El Proyecto TCP/MEX/4452 "Sericultura". Se aprobó en enero de 1994, para una duración de 17 meses. Sus actividades comenzaron en marzo de 1994, cuyo propósito es impulsar el desarrollo de la sericultura en el estado de Oaxaca, y al mismo tiempo promover su introducción en los estados de Puebla y Veracruz.

En 1995, se aprobó el proyecto TCP/MEX/4553 "Dendroenergía para el Desarrollo Rural". Y se prepararon y presentaron para ser evaluados en la Sede de la FAO los proyectos:

- Asistencia para el fomento de la conservación de suelos.
- Apoyo al programa nacional de acuicultura.
- Proyecto de cooperación para los pescadores artesanales.
- Asistencia a la industria camaronícola en los estados de Nayarit y Sinaloa.

- Promoción y aplicación de sistemas integrados de nutrición de las plantas.

## **MISIONES**

Son frecuentes las visitas de las misiones de las divisiones técnicas de la Sede y de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. El número de funcionarios que estuvieron en el país en 1994, fue de 103 y de lo que va de 1995, es de alrededor de 30 funcionarios. Estas misiones asesoran al gobierno y asisten a los programas de desarrollo agrícolas, ganaderos, forestales, pesqueros y de desarrollo rural.

También fueron invitados por la FAO en 1994, 43 funcionarios del gobierno de México y de instituciones académicas y de investigación para asistir en reuniones técnicas, bajo el auspicio del Programa Regular de Proyectos Regionales, así como del Sistema de Redes de Cooperación Técnica.

## **BECAS**

En 1994, se realizaron 8 viajes de estudio a México, con la participación de 52 becarios originarios de Túnez, Etiopía, Costa Rica, China, India y Turquía. A mitad del año 1995, 15 becarios han venido a México a observar y realizar estudios de temas específicos. Todo lo anterior se realiza con el apoyo que brinda el Programa de Becas de la FAO y en el marco de los proyectos que la FAO tiene en otros países.

## SISTEMAS DE REDES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

El Sistema de Redes surge en respuesta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre países en Desarrollo, la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe inició, en 1979, la promoción de redes de cooperación técnica.

Es un mecanismo horizontal, tiene como finalidad promover el intercambio de experiencias sobre diferentes materias en los campos agropecuarios, forestal y pesquero. Su modus operandi consiste en que cada red es coordinada por un especialista de una de las instituciones de los países integrantes. Se constituyen como redes regionales y redes nacionales, donde estas últimas tienen el propósito fundamental de promover en el país el intercambio de experiencias y conocimientos en la temática de una red regional.

Existen veintitrés redes cubriendo diversos temas técnicos de interés general, con la participación en una o varias de las redes de los 33 Estados Miembros de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Actualmente, México se encuentra adherido a las siguientes redes de cooperación técnica:

Habilitación de tierras bajas e inundables; Producción de cultivos alimenticios; Uso racional de combustible en la agricultura; Laboratorios de investigación y diagnóstico veterinario; Tecnología poscosecha de

granos; Fuentes alternas de energía para el desarrollo rural; Mercado agropecuario y abastecimiento de alimentos; Sistemas de vigilancia alimentaria y nutricional; Manejo de cuencas hidrográficas; Sistemas agroforestales; Dendroenergía; Palma aceitera; Procesamiento de frutas tropicales; Cítricos; Acuicultura; Parques nacionales, otras áreas protegidas, flora y fauna silvestre; Biotecnología vegetal, y Red Internacional de Cooperación Técnica en Nopal que se puso en marcha en 1993, en una reunión celebrada en la Universidad de Guadalajara, México.

Una de las funciones de la FAO es también el de reunir, analizar, interpretar y divulgar las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura.

México es integrante del Sistema de Información sobre investigaciones Agronómicas en Curso (CARIS), que recoge y distribuye información sobre las investigaciones en todas las áreas de competencia de la FAO. También nuestro país es integrante desde algunos años del Sistema Nacional de Información sobre Ciencia y Tecnología Agrícola (AGRIS), que publica cada mes las referencias bibliográficas de los más de 120 mil documentos técnicos, científicos y socioeconómicos que compila anualmente. Un vocabulario multilingüe permite tener acceso a información en seis idiomas.

### 3.2 LA CUESTIÓN DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS EN MÉXICO

La situación que prevalece en México en relación a los productos que están comprendidos en los Grupos Intergubernamentales de la FAO, que anteriormente hemos estudiado, se explicarán brevemente con la finalidad de dar una visión general del comportamiento de dichos productos.

En México, el arroz es considerado después del maíz, frijol y trigo, como uno de los alimentos básicos en la dieta del pueblo mexicano. Este producto se cultiva principalmente en los estados de Sinaloa (es el producto de este cereal por excelencia), Campeche, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz, Morelos y Michoacán, estos dos últimos han perdido actualmente importancia en términos de volúmenes productivos y de superficie sembrada, aunque no en calidad.

Dentro de la problemática a nivel nacional para el cultivo de arroz se encuentran: falta de variedades mejoradas para las diferentes condiciones agroclimáticas, carencia de tecnología para producción, altos costos de producción, deficiente manejo de cosecha, etc.

El maíz se encuentra en cualquier época del año, en todas las regiones del país y se le consigue de diversas formas; es de gran adaptabilidad, con una gran importancia y arraigo en la cultura mexicana; para muchos campesinos mexicanos representa su principal fuente de trabajo y subsistencia.

La mayoría de los campesinos mexicanos siempre procuran cultivar el maíz, aunque sólo sea para su autoconsumo. Un poco más de la tercera parte de la tierra que se siembra en México se destina a este cereal. Los principales estados productores son: Jalisco, Estado de México, Chiapas, Veracruz, Puebla y Michoacán.

La problemática general de los estados productores de maíz es: Sequía en etapas críticas del cultivo, bajos rendimientos de las variedades, baja fertilidad de suelos y deficiente fertilización, presencia de heladas tempranas y tardías y enfermedades.

El trigo es otro importante cereal, que en relación a la superficie cosechada, ocupa el cuarto lugar después del maíz, sorgo y frijol, asimismo ocupa el tercer lugar, considerando el volumen de la producción obtenida, después del maíz y del sorgo.

La producción del trigo se localiza principalmente en los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur, y en Guanajuato.

Por otra parte, se dan las importaciones de este cereal para cubrir el faltante de la oferta nacional, siendo importado exclusivamente por la industria de nuestro país.

La problemática a la que se enfrenta el trigo es: Altos costo de producción en las áreas de riego por bombeo electrificado y restricción de las utilidades por Ha.; concentración de la producción en el noroeste

y congestión en el almacenamiento y transporte.

A nivel mundial, dentro de las especies frutícolas los cítricos son un grupo muy importante. En México de la superficie destinada al cultivo de frutales, un 30% es para el cultivo de cítricos, de los cuales la naranja ocupa el 70% de la producción total de cítricos en el país.

Los principales estados productores están localizados en zonas tropicales y subtropicales: Veracruz es el mayor productor con un 56.5% del volumen nacional, le siguen Tamaulipas, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán y Tabasco.

México se encuentra entre los cinco principales productores mundiales, aportando el 5.2%; el primer lugar lo ocupa Brasil seguido por Estados Unidos, China y España.

En los últimos años, el fenómeno de los precios bajos principalmente en el caso de los cítricos, no es exclusivo de México, sino también se presenta a nivel mundial. Por otra parte, se ha observado un crecimiento bastante acelerado con lo cual, nuestro país se ha visto en problemas para la comercialización del producto, en especial con la naranja; ante esto se ha adoptado una política de planeación de las plantaciones y reactivación de la industria nacional, pues actualmente se cuenta con 23 plantas procesadoras de naranja de las cuales más del 80% se encuentran sin operar y obsoletas.

La agroindustria del plátano en nuestro país representa una

fuelle de trabajo para más de 50 mil personas en el sector rural del trópico húmedo, asimismo es de relevancia su importancia alimentaria y económica.

Las principales regiones productoras de plátano en la década de los ochenta y principio de los noventa, han experimentado transformaciones trascendental en el ámbito tecnológico, productivo y organizativo.

Así pues, "el mejoramiento de las técnicas de producción principalmente en el sureste de México, han permitido incursionar en el mercado de exportación de acuerdo a características especiales de la oferta y la demanda mundial, a partir de 1990, se ha generado un crecimiento sustancial de las exportaciones en las entidades de Chiapas y Tabasco, con la penetración de empresas extranjeras para la comercialización de la fruta."<sup>27</sup>

Por lo que en 1993, "México obtuvo una producción de 2 millones 207 mil toneladas, y la producción para 1994, fue de aproximadamente de 2 millones 300 mil toneladas. En 1993, se exportó el 33% de la producción nacional, siendo sus destinos los Estados Unidos (principal importador en el mundo), Canadá, Bermudas y Japón".<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> SARH. Frutas y Caducifolios, p. 15.

<sup>28</sup> Idem, p. 68.

México ocupa a nivel mundial el lugar No. 17 en producción de plátano; para él es un privilegio contar con altos niveles tecnológicos de producción, áreas con excelente potencial de suelos y clima propicio, estando a la altura de los principales exportadores del mundo: Ecuador, Costa Rica, Colombia, Honduras, Filipinas, Nicaragua y Panamá.

El comercio mundial de plátano representa para el país una importante y creciente fuente de divisas.

El henequén, el sisal, la lechuguilla, la palma entre otras, conforman el grupo de las llamadas fibras duras por su rigidez. La península de Yucatán en particular se considera el lugar de origen del henequén y el sisal en el mundo. Casi todo el henequén de México se cultiva en Yucatán, y en menor medida en Tamaulipas, Campeche, Chlapas, etc.

Se tiene actualmente una superficie plantada de 109 mil ha. en los estados de Yucatán y Tamaulipas, de las cuales se cosechan el 56%. Y en función de los apoyos que se otorguen a los productores, se prevé estabilizar la producción en 40 mil Ton.

Se ha previsto un cierto estancamiento en la producción de Fibras Duras (naturales), en comparación con las fibras sintéticas que van en aumento, aún a pesar que son más contaminantes.

Los problemas que enfrenta el henequén son: Baja producción y calidad, falta de atención a las plantaciones (mantenimiento), precios

bajos, falta de financiamiento, créditos con altas tasas de interés que impiden el acceso al crédito, falta de mercados para la fibra y productos derivados.

"Aproximadamente 46,000 ha. ocupa en superficie el cultivo de la vid en nuestro país. El estado de Sonora tiene 24,724 ha., Baja California 5,996 ha., Zacatecas 5,463 y la Comarca Lagunera con 4,390 ha. De los productores de la vid, el 50% corresponde al sector social, el otro 50% corresponde a los propietarios rurales, de la producción nacional, el 74% corresponde a la industria, básicamente para la destilación, siendo aproximadamente 440,000 toneladas.

La producción en 1993/94 en México se mantuvo estable en 1.9 millones de hectolitros."<sup>29</sup>

La problemática a la que se enfrentan los productores de vid es: Inadecuada selección de variedades para las condiciones locales, deficiente control de plagas y enfermedades, uso deficiente de fertilizantes, la existencia de un mercado oligopólico que provoca precios bajos, etc.

Son siete los productos que constituyen la oferta nacional de Oleaginosas: La soya, cártamos, semilla de algodón, copra, canola, girasol y palma africana; estos productos ocupan una superficie de 767

---

<sup>29</sup> SARH. Frutas y Caducifolios, p. 63.

mil hectáreas.

La producción nacional de semillas y frutos oleaginosos es insuficiente para cubrir la demanda interna, por lo que los volúmenes de importación tanto de semillas oleaginosas como de aceite son muy elevados.

"En el ciclo 1993/94 la demanda nacional de la industria aceitera, y en especial a la demanda de la molienda fue de 3.88 millones de toneladas de semillas, por lo que el volumen de importación fue de 2.88 millones de toneladas."<sup>30</sup>

En los últimos años se ha tenido una decadencia en la producción nacional de semillas oleaginosas debido a diversos problemas agroeconómicos (disponibilidad de agua, plagas, enfermedades, variedades, etc.).

Para las actividades ganaderas se destinan en nuestro territorio nacional alrededor de 130 millones de hectáreas; Chihuahua, Sonora y Coahuila son los principales estados productores, le siguen Oaxaca, Zacatecas y Tamaulipas.

"Las carnes de bovino es el grupo más importante con una producción de 1 millón 200 mil toneladas, después la carne de pollo

---

<sup>30</sup> SARH. Oleaginosas, p. 59.

con 857 mil toneladas y, la carne de porcino con 811 mil toneladas, por lo que respecta a las carnes de ovinos y caprinos, sólo representan el 2.24% de la producción nacional."<sup>31</sup>

Es de resaltar que la producción pecuaria tiende a ser dependiente con respecto a los granos, oleaginosas y en el costo de los forrajes.

Sin embargo, estudios realizados señalan que dentro del sector agroalimentario, los primeros diez productos con mayor potencial de exportación, están los productos bovinos procesados, carnes de puerco procesados y carnes de pollos procesados.

En relación con la comercialización de la carne de bovino -que es poco eficiente y muy desintegrado- existe un alto grado de intermediación de los productores hasta el consumidor final: en el sacrificio, la distribución, el corte y la venta al menudeo.

En cuanto a la producción porcina, una gran mayoría se sigue comercializando en forma tradicional, esto implica mermas y problemas sanitarios, por la movilización de los animales en pie.

Los productos avícolas es el sector más dinámico de la ganadería, en los últimos años se ha elevado la inversión en este rubro.

---

<sup>31</sup> Téllez, Luis. La modernización del sector agropecuario y forestal, p. 62.

El número de granjas ha disminuido, pero en cambio se han concentrado aumentando su tamaño.

### 3.3 LA SITUACIÓN POLÍTICA JURÍDICA DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO

En México el sector agrícola aporta el 7 por ciento del PIB, la población rural representa el 27.5 por ciento de la población total, mientras que la población agrícola económicamente activa representa un 23 por ciento de toda la población activa.

En nuestro país el 80 por ciento de las familias del campo se consideran pobres, y según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), explica que mientras el 8 por ciento de la población urbana vive en la extrema pobreza, el porcentaje de la población rural es del 24 por ciento.

En los años ochenta la producción de alimentos por habitante se paralizó totalmente, siendo su crecimiento del 2.3 por ciento anual, y referente al segundo período, únicamente los principales cultivos de exportación tuvieron un aumento importante. En los años noventa la situación ha sido de nulo crecimiento, sólo en los años 1991 y 1992 la producción agrícola aumento moderadamente.

El sector agrícola era fuente neta de divisas hasta 1987, pero con los erráticos resultados de los últimos años se ha producido un aumento de las necesidades de importación y un grave deterioro de la balanza comercial agrícola. Las importaciones agrícolas actualmente absorben un 17 por ciento del total de los ingresos de exportación del país.

Para aliviar esta crisis, en 1990, el gobierno mexicano definió sus nuevas orientaciones políticas a través del Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994, cuya finalidad era afianzar la agricultura comercial, es decir, a los pequeños propietarios como el sector con mayor crecimiento y dinamismo; la modernización conforme a acuerdos cooperativos de los ejidos y comunidades agrícolas, que permitan acceder a las economías de escala; la redefinición de las actividades productivas y comerciales del Estado; asimismo establecer contratos de asociación con los agricultores y la agroindustria.

El sector formado por los ejidos y comunidades en 1988 comprendía alrededor de 3 millones, conformando el 70 por ciento de los agricultores y más o menos un 19 por ciento de la población del país dependía total o parcialmente de la producción y del empleo generado por el sector social.

Dicho sector con el tiempo se vino haciendo rígido e ineficaz, un ejemplo de ello es que anteriormente el artículo 27 disponía la prohibición de vender, arrendar o utilizar como garantía hipotecaria las tierras de los ejidos, sin embargo, esto provocaba una barrera para la inversión, la modernización y por supuesto para reducir la pobreza.

En 1992 entró en vigor la nueva ley agraria, que reformaba radicalmente el régimen de los ejidos. El artículo 27 se modificó principalmente en los siguientes términos:

- 1) "Los ejidatarios que poseyeran títulos válidos de propiedad

de la tierra pueden, con la aprobación del 75 por ciento de la asamblea de ejidos, obtener plenos derechos para vender, arrendar y disponer en cualquier modo de su tierra. No obstante, la tierra comunal de los ejidos, que por lo general está integrada por los bosques y pastizales, no puede venderse o utilizarse como garantía hipotecaria.

2) Los derechos de herencia o sucesión no beneficiarán ya necesariamente de forma prioritaria a la familia de los ejidatarios. En otras palabras, los propietarios de tierras de ejidos pueden elegir libremente a sus sucesores, lo que significa una ruptura con la antigua idea de sociedad rural basada en la familia."<sup>32</sup>

3) "Las tierras del ejido pueden venderse o arrendarse a empresas privadas o entidades corporativas que podrán explotarlas directamente. No obstante, el tamaño de las fincas controladas por tales empresas no podrá ser más de cinco veces el de las pequeñas propiedades ('pequeñas' significa una extensión de hasta 100 ha. de tierra de regadío o el equivalente en superficie de secano). Los participantes del ejido que posean acciones especiales (tipo T), tendrán derecho preferencial para recuperar la tierra si se cerrara la empresa. El objetivo de esta reglamentación es fomentar la asociación entre los agricultores y empresarios agrícolas y promover la modernización tecnológica y productiva.

---

<sup>32</sup> FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1993, p. 137.

4) De acuerdo con el principio general de conceder autonomía al sector, se ha suprimido la base legal para la participación del gobierno en los ejidos, terminando así con el muy criticado paternalismo burocrático de Estado".<sup>33</sup>

Otro aspecto de la reforma política agraria fue la liberalización de los mercados agrícolas.

Dentro de la liberalización del comercio, las importaciones agrícolas sujetas a licencias de importación se redujeron de un 57 por ciento en 1988 a un 35 por ciento en 1991. En este mismo año los aranceles medios de importación para los productores agrícolas descendieron a sólo 4 por ciento. En cuanto al maíz, al frijol y al trigo se depende aún de la concesión de licencias.

También se eliminaron los precios de garantía de todos los alimentos básicos, con exclusión del maíz y del frijol, que con el TLC se espera irles eliminando gradualmente los precios de subvención, por lo que respecta a otros cereales y la soja se sustituyen los precios garantizados de las adquisiciones del gobierno por precios acordados, es decir, que los agentes de ventas privados deben de comprar toda la cosecha a un precio acordado antes de poder importar; en cuanto a la carne de vacuno y de cerdo sus precios son inferiores respecto a los precios del mercado internacional.

---

<sup>33</sup> Idem, p. 138.

La reducción o eliminación de las subvenciones a los insumos es otra característica de las reformas efectuadas. Se redujeron las subvenciones para el suministro de agua y electricidad, las empresas paraestatales que vendían piensos concentrados se privatizaron. Asimismo se ha liberalizado las importaciones de insumos agrícolas y de maquinaria, con la finalidad de compensar parcialmente el aumento de los precios de los insumos y de los costos de producción. Las subvenciones al crédito se reducen y los controles sobre los tipos de interés se eliminan.

Por último, la reducción de la intervención del Estado, pretende eliminar o disminuir en lo posible las compañías paraestatales en especial aquellas que controlan los mercados de azúcar, cacao, maíz, tabaco y henequén, fomentando la participación del sector privado. Las instituciones especializadas cuya labor es el crédito, los seguros, la asistencia técnica y la comercialización, se han privatizado, extinguido o han redefinido sus funciones en la investigación, asistencia técnica y servicios de información. El número de empresas paraestatales dependientes de la que anteriormente se llamaba Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se comprimió en 1982 a 24 y en 1992 a 20.

"En el período de 1989-1992 se desincorporaron 49 ingenios y empresas azucareras; 20 empresas de participación estatal serán desincorporadas para terminar en 1992 con 3 empresas, que son Apoyo y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA),

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y la Comisión Nacional del Agua (CNA)."<sup>34</sup>

Sin embargo, con la reforma agraria y la apertura de las fronteras se han visto reducidos los beneficios a los agricultores. Por ello, el estado está apoyando a la agricultura a través de programas de apoyo agrícola y rural de carácter benéfico y desarrollo.

El Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), fue introducido en diciembre de 1988, con la finalidad principal de proporcionar bienestar social (servicios de salud, educación, nutrición, vivienda, empleo, infraestructura) y dar apoyo a proyectos de desarrollo regional.

Los alcances de Pronasol se llevan a cabo a través de diferentes programas:

- 1) Programas de apoyo al consumo de alimentos.
- 2) Programas productivos.
- 3) Programas de servicios sociales.
- 4) Programas de infraestructura básica.

Un 60 por ciento del presupuesto de Pronasol está dirigido a las actividades de bienestar social y el 40 por ciento restante a proyectos de desarrollo regional y a financiar la producción.

---

<sup>34</sup> Téllez, Luis. La modernización del sector agropecuario y forestal, p. 213.

Los proyectos y actividades son formuladas y ejecutadas en su gran mayoría con la participación popular. Actualmente Pronasol apoya a más de 150,000 actividades y proyectos, llevados a cabo por 82,000 comités de solidaridad.

Procampo es otra novedad en el proceso de las reformas normativas llevadas por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, puesto en marcha en 1993.

Este programa proporciona apoyo directo a los productores rurales, sustituyendo el apoyo otorgado en los precios de garantía. Dicho apoyo será entregado por hectárea a los productores que en los tres años anteriores a diciembre de 1993, hayan sembrado maíz, frijol, trigo, soya, sorgo, arroz y algodón. Pero ¿por qué a estos cultivos especialmente? Estos productos reciben subsidio en los países desarrollados y, están sujetos a distorsiones de precios en los mercados internacionales.

Además, es menester subrayar que si en el futuro los productores deciden cambiar el cultivo de sus tierras por otras actividades agrícolas, pecuarias, forestales, etcétera; éstas seguirán recibiendo apoyo.

El tiempo que durará Procampo será de 15 años con pagos constantes en valor real durante diez años, y luego se reducirán progresivamente a partir del onceavo año.

Con el programa más de 3.3 millones de campesinos y productores que trabajan aproximadamente el 70% de la superficie cultiva en nuestro país, serán beneficiados. Efectivamente, el apoyo brindado está destinado a los agricultores de subsistencia más que a los productores comerciales.

### **3.4 REGLAMENTACIÓN INTERNA MEXICANA EN MATERIA DE PRODUCTOS BÁSICOS**

En nuestro país la dependencia que se encarga del sector agropecuario es, según el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR).

Entres sus atributos el artículo indica que, a la SAGAR le corresponde:

- El procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica de la oferta y la demanda de productos relacionados con actividades del sector rural.
  
- La promoción del desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
  
- El establecer políticas en materia de asuntos internacionales y comercio exterior agropecuarios.

Para el funcionamiento y despacho de los asuntos que le competen a la SAGAR, ésta cuenta con diferentes unidades administrativas. A continuación mencionaré aquellas que están vinculadas con el manejo de la materia en cuestión.

La Dirección General de Política Agrícola integra las propuestas de precios de garantía y de concertación de los productos básicos agrícolas...; la emisión de dictámenes técnico-económicos y, opinar sobre las solicitudes de importación y exportación de productos e insumos agrícolas; proponer mecanismos de regulación al comercio exterior de productos e insumos agrícolas en coordinación con la Dirección General de Asuntos Internacionales y ASERCA.

La Dirección General de Desarrollo Pecuario, participa en la elaboración de propuestas de precios concertados de productos pecuarios y otros insumos de inducción; apoya en el desarrollo y coordinación de sistemas de producción, transformación, comercialización y consumo de productos e insumos pecuarios; elabora dictámenes y opiniones técnico-económicas a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial sobre la solicitudes de importación y exportación de semovientes y productos, subproductos, insumos, maquinaria y equipo para uso pecuario.

La Dirección General de Asuntos Internacionales, se encarga conforme a su competencia, en dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos del Programa de importación y exportación del sector, bajo el aporte concentrado de los productores y, en cooperación con ASERCA, proponer a la autoridad competente, las cuotas globales de importación y exportación de los productos agropecuarios y forestales; asimismo, promueve y participa en las negociaciones de comercio exterior, en los instrumentos internacionales que suscriba nuestro país en dicha

materia y coordinar las acciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con los organismos internacionales que tengan relación con el comercio internacional.

En esta Dirección General, también se encuentra el Comité Nacional de Enlace entre el gobierno de México y la FAO, que se encarga de coordinar con las otras Direcciones Generales de la Secretaría, la participación de funcionarios y técnicos en las diferentes reuniones de la FAO; difunde a las áreas técnicas de la SAGAR, los diversos cursos de capacitación, seminarios, simposios y mesas redondas; apoya la negociación y da seguimiento a los proyectos de cooperación técnica y científica que se celebra con la FAO; coordina la realización de las misiones de especialistas que visitan nuestro país; difunde las publicaciones editadas por la FAO a las diferentes unidades administrativas de la Secretaría.

Por último, el órgano administrativo desconcentrado de la SAGAR de gran importancia para la comercialización de productos agrícolas es Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA). Y sus atribuciones son:

- 1) "Fomentar la organización de productores para la comercialización y su capacitación.
- 2) Fomentar la construcción de la infraestructura básica para realizar eficientemente los procesos de comercialización.

3) Elaborar, promover y desarrollar sistemas dinámicos de comercialización de productos agropecuarios previo diagnóstico de los problemas que se presentan en cada una de sus etapas.

4) Fomentar el desarrollo de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales de carácter público y privado, y proveer información en las negociaciones comerciales de los productores con los compradores.

5) Promover líneas de crédito en el sistema financiero para apoyar la comercialización.

6) Fomentar la creación de una bolsa agropecuaria, hacia la que se oriente la comercialización privada.

7) Fomentar la creación de una sociedad de inversión de capitales, que apoyará la constitución de empresas comercializadoras especializadas por región o por producto.

8) Fomentar la exportación de productos agropecuarios mexicanos.

9) Coordinar sus actividades de apoyo a la comercialización de productos agropecuarios, con las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, que tengan atribuciones o participen en el desarrollo de dichas actividades, así como con las organizaciones de productores rurales, cámaras

comerciales e industriales, instituciones de crédito y las demás personas e instituciones que juzgue convenientes.

10) Operar y supervisar programas temporales de apoyo a productores agropecuarios para hacer fluida la comercialización de sus productos, dentro de los lineamientos presupuestales que definan las autoridades competentes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.<sup>35</sup>

Las actividades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, bajo el apoyo de sus unidades administrativas se realizaron de acuerdo a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, que es un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, establecido en el artículo 26 de la Constitución Mexicana. En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, se asigna al comercio exterior un papel relevante en la modernización de la economía y en la elevación del nivel de vida de todos los mexicanos, a través de mecanismos adecuados que favorezcan la apertura a la competencia leal y la promoción de las exportaciones mexicanas.

En el artículo 131 de la Carta Magna está establecida la política comercial de México, la cual versa que "Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en

---

<sup>35</sup> Idem, pp. 185-186.

todo tiempo, y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la República de toda clase de efectos cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer ni dictar en el Distrito Federal los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117."

"El ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el presupuesto fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida."

Ya en este fin de siglo los fenómenos de la globalización de la producción y del comercio, así como la interdependencia han supuesto la necesidad de relacionarse aún más entre países, y dejar a un lado las posiciones autárquicas y aislacionistas. México por su parte, y a raíz de su adhesión al AGAAC, ha emprendido su apertura comercial teniendo como objetivo primordial intensificar el intercambio comercial con sus principales socios comerciales.

Así pues, el marco normativo que encauza el comercio exterior

**de nuestro país es la Ley de Comercio Exterior, que en su artículo 1º establece sus objetivos "regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población."**

## CAPÍTULO 4

### PERSPECTIVAS DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS. MÉXICO-FAO

#### 4.1 REPERCUSIONES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (AGAAC) EN LA AGRICULTURA

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) fue firmado por 23 países el 30 de octubre de 1947, en Ginebra, Suiza, y entró en operación el 1º de enero de 1948.

Es un tratado multilateral que está integrado actualmente (hasta mayo de 1994) por 123 países que en conjunto representan cerca del 90 por ciento del comercio mundial, y cuya finalidad primordial es liberalizar el comercio mundial y darle una base estable.

El Acuerdo General es un sistema multilateral de normas que sirven para facilitar el comercio internacional. Es el principal órgano internacional de negociaciones para la reducción o eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. El AGAAC constituye también un foro en el que los países puedan discutir y resolver diferencias comerciales.

"En esencia, el AGAAC tiene por finalidad garantizar un entorno comercial internacional estable, previsible y no discriminatorio que

inspire confianza para invertir, crear empleos y comerciar. Por otra parte, ha quedado demostrado que el recurso al proteccionismo por los gobiernos disminuye la confianza de los círculos comerciales, hace subir los precios, frena la inversión y va en perjuicio de las perspectivas de crecimiento y desarrollo económicos en general.<sup>36</sup>

Para abordar diversos problemas del comercio internacional se han organizado ocho rondas de negociaciones comerciales multilaterales llevadas a cabo en el AGAAC. Éstas fueron: 1947 (Ginebra, Suiza), 1949 (Annecy, Francia), 1951 (Torquay, Inglaterra), 1956 (Ginebra, Suiza), 1960-61 -Ronda Dillon- (Ginebra, Suiza), 1973-79 -Ronda Kennedy- (Ginebra, Suiza), 1973-79 -Ronda Tokio- (Ginebra, Suiza). La última Ronda y la más larga, durando siete años "La Ronda Uruguay", se inició en Punta del Este Uruguay, en septiembre de 1986, se concluyó el 15 de abril de 1994 en Marruecos, donde 125 países firmaron el Acta Final que comprende 28 acuerdos distintos.

Los principales objetivos de la Ronda Uruguay fueron, entre otros los siguientes:

"1) Contener las presiones proteccionistas y avanzar en el proceso de apertura multilateral para facilitar un adecuado acceso a los mercados.

---

<sup>36</sup> SECOFI. ELGATT, p. 5.

2) Reforzar la disciplina en las áreas tradicionales del comercio internacional para evitar, por una parte, prácticas desleales de comercio y, por otra que el combate a esas prácticas no se convierta en instrumento de proteccionismo disfrazado.

3) Extender las disposiciones del AGAAC a nuevas áreas del comercio internacional, como son la propiedad intelectual y los servicios, y

4) Incluir en las reglas del AGAAC la agricultura, los textiles y otras áreas cuyo comercio, hasta ahora, no se rige abiertamente por las disposiciones generales que se aplican a otros bienes."<sup>37</sup>

#### **LA ADHESIÓN DE MÉXICO AL ACUERDO GENERAL**

En noviembre de 1985 el entonces presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid H., encomendó al Secretario de Comercio y Fomento Industrial comenzar las negociaciones pertinentes para conseguir la adhesión de México al AGAAC, bajo el cumplimiento de ciertos lineamientos y criterios; a continuación se transcriben algunos de estos preceptos:

"- El proceso de adhesión deberá reconocer la situación de México como país en desarrollo, así como la plena aplicación de las disposiciones que le concedan trato diferenciado y más favorable.

---

<sup>37</sup> Téllez, Luis. *Op. cit.*, p. 118.

- Durante la negociación se deberá mantener el respeto total a la soberanía sobre los recursos naturales, en particular los energéticos. Igualmente deberá tener en cuenta las disposiciones en materia de compras al sector público.

- En las negociaciones se promoverá un reconocimiento al carácter prioritario del sector agropecuario de México, por constituir éste un pilar fundamental dentro del desarrollo económico y social del país.

- Dentro del marco general de las negociaciones, se buscará mantener la flexibilidad necesaria para el uso de los controles al comercio exterior, en el contexto de la política actual de sustitución gradual del permiso previo por arancel. Los productos que no podrán considerarse en la negociación son aquellos que afectan la seguridad nacional o la salud pública, y los productos agropecuarios sensibles para la economía nacional."<sup>38</sup>

Finalmente, el 24 de agosto de 1986, México se adhiere formalmente al AGAAC y, dicho instrumento internacional forma parte de nuestra legislación con la ratificación del Senado de la República, el 6 de noviembre de 1986.

---

<sup>38</sup> SECOFI. EI GATT, p. 17.

## EL ACTA FINAL DE LA RONDA URUGUAY

El Acta Final de la Ronda Uruguay cubrió prácticamente todos los sectores del comercio; se abordó de forma más amplia los obstáculos no arancelarios; las reducciones arancelarias son mayores y por primera vez se incluyeron dos sectores importantes: los servicios y la agricultura.

La aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura inició en 1995, abarca una gran parte de los productos que normalmente se consideran agrícolas con excepción de la pesca y los productos forestales, así como, de los que se enmarcan en las negociaciones sobre productos industriales: caucho, sisal, abacá y el bonote. El acuerdo dispone que para el año 2000, los países desarrollados reducirán los subsidios de apoyo y a la exportación. Por su parte, los países en desarrollo, deberán de cumplir dichos compromisos en diez años, o sea para el año 2004.

El compromiso sobre acceso al mercado consta de tres elementos: normalización arancelaria, reducción de aranceles y oportunidades de acceso.

La normalización arancelaria significa que las barreras no arancelarias (precios mínimos de importación, sistema de licencias discrecionales, acuerdos de limitación voluntaria, etc.) deberán convertirse en aranceles, es decir en un arancel equivalente (ad valorem).

Los aranceles ordinarios, deberán reducirse en el 36 por ciento (promedio para el conjunto de los productos) en un período de seis años a partir de 1995, con una tasa mínima de reducción del 15 por ciento para cada partida arancelaria, para los países en desarrollo las cifras son 24 y 10 por ciento.

Dentro de la Ronda Uruguay se buscó consenso sobre las distorsiones que provocan los apoyos a la agricultura en el comercio; por lo cual, se introdujo compromisos de reducción de la ayuda a los productos nacionales.

Estos compromisos se dividen en dos políticas: 1) políticas que tienen un efecto no distorsionante, denominada caja verde. En esta categoría verde figuran: control de plagas y enfermedades, capacitación, extensionismo agrícola, servicios de inspección, mercadotecnia, infraestructura, etc., así como los apoyos directos a los productores que están desvinculados de la producción. Los apoyos verde no tendrán que ser reducidos.

2) Las políticas sometidas a compromisos de reducción, son las de categoría ámbar. Son apoyos que tengan por efecto mantener el precio del producto por arriba del internacional, subsidios a los insumos, y pagos directos que estén vinculados con los precios y/o factores de producción.

Los citados programas se deberán de reducir un 20% en los países desarrollados durante el período 1995-2000, y del 13.3% en los

países en desarrollo en el período 1995-2004.

En cuanto a los subsidios a la exportación se deberán de reducir en el 21% y los gastos en subsidios a la exportación en el 36% en el período 1995-2000.

### **REPERCUSIONES DE LA RONDA URUGUAY DEL AGAAC SOBRE LOS PRODUCTOS BÁSICOS**

A través de un estudio realizado por la FAO sobre las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay en el sector agrícola se prevé que la liberalización de los mercados de los productos básicos, no detendrán la reducción del crecimiento del comercio agrícola mundial ni mejorará la situación de los países de bajos ingresos con déficit de alimentos.

Se espera que la Ronda Uruguay incremente el comercio agrícola mundial en un 9%, debido sobre todo al ligero aumento de los precios.

En el estudio se menciona que América del Norte, Australia y Nueva Zelanda obtienen ganancias comerciales, mientras que Europa sale perdiendo. En América Latina y el Caribe, se prevé un aumento considerable de las facturas de importación, siendo importantes los incrementos relativos al trigo, arroz, grasas y aceites, carne de bovino, productos lácteos y azúcar. Pero la proyección más alentadora para la región es el crecimiento considerable de los ingresos de exportación

para el año 2000.

Asimismo en el informe de la FAO se proporcionan algunas proyecciones para el año 2000 sobre las repercusiones de la Ronda Uruguay en determinados productos agrícolas.

- Se espera que el comercio de los productos pecuarios cárnicos aumente un 2 por ciento al año, un 1 por ciento menos que en los años ochenta, "hasta alcanzar los 18.7 millones de toneladas para el año 2000".<sup>39</sup>

- Las proyecciones indican que el comercio mundial del arroz aumentará un 4 por ciento al año, con un ritmo mucho más rápido que en los años ochenta.

- Se prevé que tanto la producción y el consumo como el comercio mundial de trigo crecerán más lentamente que en los años ochenta. Los precios aumentarían en un 17 por ciento como consecuencia de la Ronda Uruguay.

- Las repercusiones sobre el comercio mundial del té serán relativamente pequeñas, debido a que el comercio del té negro está prácticamente exentos de restricciones arancelarias y no arancelarias. Se produciría un aumento de la demanda de importación por parte de

---

<sup>39</sup> FAO. Repercusiones de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura, p. 9.

los países en desarrollo. La exportación para el año 200 seguirá siendo relativamente pequeña, un 1.2 por ciento.

- Sólo se dará un pequeño aumento en la producción mundial de cueros y pieles, aunque se espera que en algunos países concretos los efectos sean más importantes. La liberalización del comercio estimulará un aumento del 5 por ciento en las exportaciones netas de cuero ligero y un 2.5 por ciento en las de calzado de los países en desarrollo.

- La demanda mundial de importación de bananos crecerá, según las previsiones un .1.6 por ciento al año, "pasando de 10.1 millones de toneladas en 1993 a 11.2 millones en el año 2000. Las proyecciones antes de los cambios determinados por la Ronda Uruguay eran de 11.8 millones de toneladas".<sup>40</sup>

- Las proyecciones indican que el comercio de los cereales secundarios aumentará menos del 1 por ciento al año durante los años noventa. Se pronostica que los precios serán un 5-10 por ciento superiores, con una elevación del 4-7 por ciento como consecuencia de la Ronda Uruguay.

---

<sup>40</sup>

idem, p. 15.

## 4.2 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO Y LA AGRICULTURA

El primer paso de México para liberalizar su régimen de intercambios comerciales fue su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC), posteriormente con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) el 17 de diciembre de 1992. abrió aún más sus fronteras.

Ya con la ratificación del TLC por Estados Unidos, México y Canadá, se establece el mayor bloque comercial del mundo, aún de la Comunidad Europea; constituyéndose así, en una zona de libre comercio con una población de casi 370 millones de habitantes.

"Los objetivos del TLC son: liberalizar el comercio de bienes y servicios; suprimir las barreras de inversión; proteger y hacer observar los derechos de propiedad intelectual; y establecer un marco para una mayor cooperación trilateral, regional y multilateral con miras a ampliar y promover los beneficios del Acuerdo."<sup>41</sup>

La Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y la Oficina de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi) fueron las Dependencias que fijaron los siguientes

---

<sup>41</sup> FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1994, p. 55.

objetivos para el sector agropecuario en la negociación del TLC:

"1) Eliminación de todas las barreras arancelarias y no arancelarias entre México los Estados Unidos, con el objetivo de maximizar los beneficios derivados de una especialización creciente de la producción de acuerdo con las ventajas comparativas de cada país; reconocimiento de la asimetría entre los sectores agropecuarios de los dos países.

2) Plazos largos o extra largos de desgravación en México para la totalidad de los productos sensibles del sector agropecuario, con el objetivo de brindar márgenes suficientes para la reconversión productiva.

3) Desgravación inmediata o a mediano plazo de los principales insumos que utiliza el sector agropecuario.

4) Márgenes suficientes de maniobra para canalizar apoyos directos o indirectos a las actividades agropecuarias, compatibles con los requerimientos que plantea el ajuste estructural del sector.

5) Congruencia en los esquemas de desgravación a lo largo de las distintas cadenas agroindustriales.

6) Mecanismos ágiles para impedir que los subsidios a la exportación de países dentro o fuera de la región generen competencia desleal para el productor mexicano.

7) Mecanismos ágiles para impedir que las normas y estándares de comercialización constituyan obstáculos injustificados al comercio o actúen en forma discriminatoria para las exportaciones mexicanas."<sup>42</sup>

Como la agricultura es un sector muy sensible, México ha negociado dos acuerdos independientes, uno con Estados Unidos y otro con Canadá. Mientras que los Estados Unidos y Canadá incluyeron en el TLC el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos (CUSTA) de 1989.

Al ratificarse el TLC, los derechos medios de importación sobre productos mexicanos que entraban a Estados Unidos eran del 4 por ciento y aquéllos productos estadounidenses que entraban a nuestro país estaban regidos con derechos medios de importación del 10 por ciento. En un plazo de 10 años los aranceles mexicanos concernientes en su mayoría a productos industriales habrán desaparecido, y en un período de 15 años, los productos agrícolas y todos los productos en general, habrán eliminado sus aranceles.

Un aspecto importante en las negociaciones del TLC fue el determinar el sistema de desgravación para cada producto del sector agropecuario. Se establecieron categorías de desgravación:

---

<sup>42</sup> Téllez, Luis. *Op. cit.*, pp. 132-133.

Categoría A (liberalización inmediata).

Categoría B (liberalización en 5 años).

Categoría C (liberalización en 15 años).

El porcentaje de las importaciones procedente de México a los Estados Unidos que caen en la categoría A de desgravación es del 61% y, en cuanto a lo que respecta a las importaciones procedentes de Estados Unidos el porcentaje es del 35%. Asimismo México incorporó en las categorías C y C+, 60% de las importaciones de los Estados Unidos, y éste por su parte situó en las mismas categorías el 33% de las importaciones procedentes de México.

Los productos agrícolas de enorme importancia como el maíz para México y el azúcar para Estados Unidos tiene períodos más largos de transición, de 15 años.

El azúcar es uno de los productos más cuidados y protegidos en los EE.UU., sin embargo, con las negociaciones del TLC se logró que los Estados Unidos abrieran sus fronteras al azúcar mexicana en base a excedentes de producción por arriba del consumo interno. Con los productos hortofrutícolas, especialmente el tomate, pepino, berenjena, espárrago, fresa, melón y sandía, México se caracteriza por tener competitividad en dicho sector y por ser complementaria a la estadounidense.

El producto que tiene un enorme potencial en nuestro país, el jugo de naranja, disminuirá de manera inmediata el arancel de

importación de los Estados Unidos en 50%.

En México como consecuencia de la reorientación de los productos de maíz en virtud del plan PROCAMPO, se importará más maíz, y al eliminarse los aranceles mexicanos de importación de reses y carne de vacuno, también se importará más ganado y productos ganaderos. Para las carnes, productos lácteos y embutidos o preparaciones de carne se estableció un período de transición de 10 años. Sin embargo, se prevé que, con el TLC México exportará más ganado bovino en pie, porcícola y avícola, que dejan de pagar arancel en los Estados Unidos en forma inmediata o en un período de cinco años.

En cuanto al acuerdo comercial bilateral México-Canadá, el TLC agilizará a México el acceso al mercado de café, jugo de naranja y algunos productos cárnicos, excluyéndose los productos lácteos y los productos avícolas.

### 4.3 EL 50° ANIVERSARIO DE LA ONU Y DE LA FAO

La ONU con sus 50 años de existencia se va acercando al siglo XXI con un cúmulo de éxitos y algunos fracasos. Al terminar la guerra fría se abrió la posibilidad de concertación entre los miembros del Consejo de Seguridad, permitiendo la actividad de ese órgano que estuvo por 40 años paralizado. Sin embargo, acontecimientos últimos como los de Somalia y de la ex-Yugoslavia han oscurecido el ánimo con que se llega al 50 aniversario.

La incertidumbre generada sobre la capacidad de la ONU se ha debido al desencanto que ha provocado sus actividades para el mantenimiento de la paz, principalmente, en la toma de medidas colectivas eficaces que permitan realmente no llegar a actos de agresión y lograr el arreglo de controversias.

Existe además la cuestión del anquilosamiento de su misión, en cuanto a evitar conflictos entre Estados, es decir, estamos entrando a una época en la cual los problemas son de carácter interno: luchas civiles, conflictos interétnicos, violaciones de derechos humanos, o necesidades de asistencia humana.

Ahora bien, las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) encargadas desde hace varios años de separar a los contendientes de un conflicto entre fronteras, ya no pueden actuar eficazmente, pues en muchas ocasiones los contendientes (por ejemplo de una guerra civil),

no aceptan la presencia de las OMP de la ONU, siendo vistas con frecuencia como favorable a una de las partes. Asimismo, la OMP carecen de equipo y entrenamiento necesarios ante una guerra.

Pero aún a pesar de todo esto, las Naciones Unidas han tenido acciones positivas como en los casos de Namibia, Sudáfrica, El Salvador, etcétera; en donde han contribuido de muy varias formas, desde la mediación del Secretario General para lograr acuerdos de paz, hasta el envío de misiones de observación pasando por la preparación y la celebración de elecciones, el ejercicio de funciones de gobierno y el envío de las OMP. Cabe añadir los rubros de la diplomacia preventiva y la consolidación de la paz.

Reformar a la ONU no ha sido cosa fácil, han habido grupos independientes comisionados a proponer una reforma de las Naciones Unidas, pero la lentitud de los representantes gubernamentales no ha permitido un consenso para la reforma de la Carta.

La propuesta, para ampliar la composición del Consejo de Seguridad fue acordada, mas lo difícil ha sido la forma de configurarla y, en la ampliación o no de los miembros permanentes del Consejo. Sumado a esto se pretende cambiar también la forma de trabajo del Consejo.

Otra reforma es la "racionalización": es decir, reducir temas de la agenda, evitar debates repetitivos, intentar coordinación entre las agencias del sistema, etcétera; muchas organizaciones entre ellas la

FAO junto con sus diversos Grupos Intergubernamentales están llevando a cabo dichos ajustes.

En cuanto al financiamiento de la ONU, los países poderosos como Rusia han tenido que adaptar una posición distante, primeramente por sus problemas financieros que han repercutido en el cumplimiento del pago de sus cuotas al organismo, debiendo en la actualidad 500,000 y Ucrania unos 230,000 dólares y, segundo por mantener fuera a la Organización Mundial de sus problemas internos concernientes a los grupos minoritarios.

También la actitud de los Estados Unidos ha sido de distanciamiento hacia la organización, el Congreso dominado por los Republicanos de ese país, adoptó un tono hostil, abogando en favor de reducir su contribución financiera y en limitar la posibilidad de que el ejecutivo active una política que conduzca al fortalecimiento de las Naciones Unidas. La deuda de los Estados Unidos es de más de 1,400 millones de dólares.

La deuda general de la ONU es enorme, de 3,700 millones de dólares para su presupuesto regular y las fuerzas de paz. Siendo casi de 1,200 millones de dólares el presupuesto regular para los 14,000 empleados de la Secretaría, dejando a un lado los organismos semi-independientes.

La crisis financiera que está viviendo las Naciones Unidas no es de ahora, sino tiempo atrás, siendo la causa de ello el carácter

impredecible de sus gastos, pues dejando a un lado el presupuesto regular de la organización, los conflictos que llegan a surgir y su alcance son imposibles de predecir, requiriendo de acciones para la solución de los conflictos, y por ende, la necesidad de financiamiento extra.

Una segunda causa es que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que tienen las mayores responsabilidades financieras, tienden al uso político de las cuotas; es decir, detienen el pago de las cuotas para protestar o ejercer presión sobre las Naciones Unidas.

Por último, la poca sensibilidad de la opinión pública hacia un compromiso con la ONU, como se advirtió en párrafos anteriores (con la posición hostil de los Estados Unidos), cuyos contribuyentes no se sienten comprometidos con la organización y creen conveniente reducir los gastos de aportación.

Sin embargo, y aún a pesar de los problemas financieros que contribuyen a proyectar una organización llena de dificultades e ineficiencia, ha sido y es para las potencias medias un espacio para su política exterior, presentándoseles como una oportunidad de ejercer una influencia en los asuntos mundiales que por sí solos no podrían lograr.

Asimismo las Naciones Unidas siguen siendo el único foro mundial de carácter universal donde convergen -recibe y en ocasiones

articula- las opiniones del conjunto de Estados que conforman la comunidad internacional. Es el punto de referencia de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (OMP), misiones especiales, de órganos tan importantes como la Comisión de Derechos Humanos. Muy independientemente de la importancia que le dé un país como los Estados Unidos.

La FAO por su parte, al cumplir su 50º Aniversario, también sufre de una crisis económica. El máximo organismo alimentario mundial tiene un déficit que alcanza 3 mil 700 millones de dólares, provocando la paralización de algunas de sus actividades y programas.

Los Estados Unidos al respecto se han expresado por una sensible reducción del presupuesto de la FAO para 1996-1997, de alrededor de los 600 millones de dólares; esta cifra es inferior a lo propuesto por el doctor Jacques Diuof (697.8 millones de dólares).

La FAO celebró sus bodas de oro en el salón del Chateau Frontenac, en la ciudad canadiense de Quebec. En esta reunión mundial se aprobó la declaración del 50º Aniversario de la FAO sobre la Alimentación y la Agricultura, cuyo texto íntegro se podrá encontrar en el anexo.

En dicho documento se considera, entre otras cosas, que "la desigualdad de oportunidades económicas, sobre todo en lo que respecta al comercio, es un obstáculo para el progreso, especialmente de los países menos adelantados, muchos de los cuales deben afrontar

el servicio de una deuda onerosa".

El de estar consciente de la necesidad de "intensificar el comercio internacional de productos agropecuarios..., así como de productos alimenticios con valor añadido, en parte mediante la reducción de las perturbaciones causados por prácticas comerciales desleales en los mercados internacionales."

Reconoce la función decisiva y catalizadora de la FAO para "Promover la recogida, análisis, interpretación, divulgación e intercambio de información sobre la alimentación y la agricultura..."

Finalmente declara "promover la agricultura, la silvicultura y la pesca como sectores fundamentales en la búsqueda del desarrollo económico promoviendo el crecimiento con equidad mediante la creación de un entorno favorable para el comercio de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, y potenciando la producción interna mediante la reducción de los obstáculos a la transferencia de recursos financieros, información y tecnología".

La celebración de la FAO coincidió con la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación (DMA), en el cual se dejó ver que ese día aproximadamente 40 mil niños morirían de hambre en la tierra, y 14 millones de personas morirán al año en todo el mundo.

El presidente del Instituto Interdisciplinario de Planeación Urbano Regional (INPLUR) Carlos Reyes Navarro afirmó que "a los 50 años de

la existencia de la FAO el incremento acelerado de muertos por hambre demuestra la limitación e ineficacia de los programas y lineamientos generales del organismo".

Mientras tanto el Papa Juan Pablo II manifestó "El plan diario para cada persona en la tierra es una condición esencial para la paz y seguridad mundial".

En el marco del aniversario de la FAO se realizó un Simposio Internacional, cuyo tema fue "Lo humano en el corazón del desarrollo: la seguridad alimentaria por medio del conocimiento técnico". En él se abordó la problemática de la seguridad alimentaria y buscar soluciones a las dificultades de la producción alimenticia, la disponibilidad y la estabilidad del aprovisionamiento y el acceso de todos a una alimentación de cantidad y calidad suficientes. Posteriormente se celebró una reunión ministerial a invitación del gobierno del Canadá.

Por otra parte, las reformas que ha llevado a cabo la FAO han sido entre las principales el fortalecimiento de la organización como Centro de Excelencia Internacional y centro de referencia mundial de acuerdo con sus principales funciones constitucionales, para lograrlo la FAO debe crear condiciones para identificar y captar especialistas del más alto nivel en alimentos y agricultura para mejorar su labor analítica y operativa, asimismo, debe aprovechar los adelantos de tecnología en el campo de la información y procesar las estadísticas para satisfacer las demandas en los diferentes planos: sectorial, regional y nacional,

entre otras.

Entre los principios básicos que la FAO ha buscado para reorientar las estructuras de la Secretaría están:

- "descentralización de las actividades hacia los planos regionales, subregional y de países, de manera que se aumente la capacidad de respuesta y la pertinencia de los servicios de la Organización;

- mayor utilización de la capacidad nacional, fundamentalmente con objeto de aumentarla a nivel nacional, subregional y regional, así como para favorecer la economía;

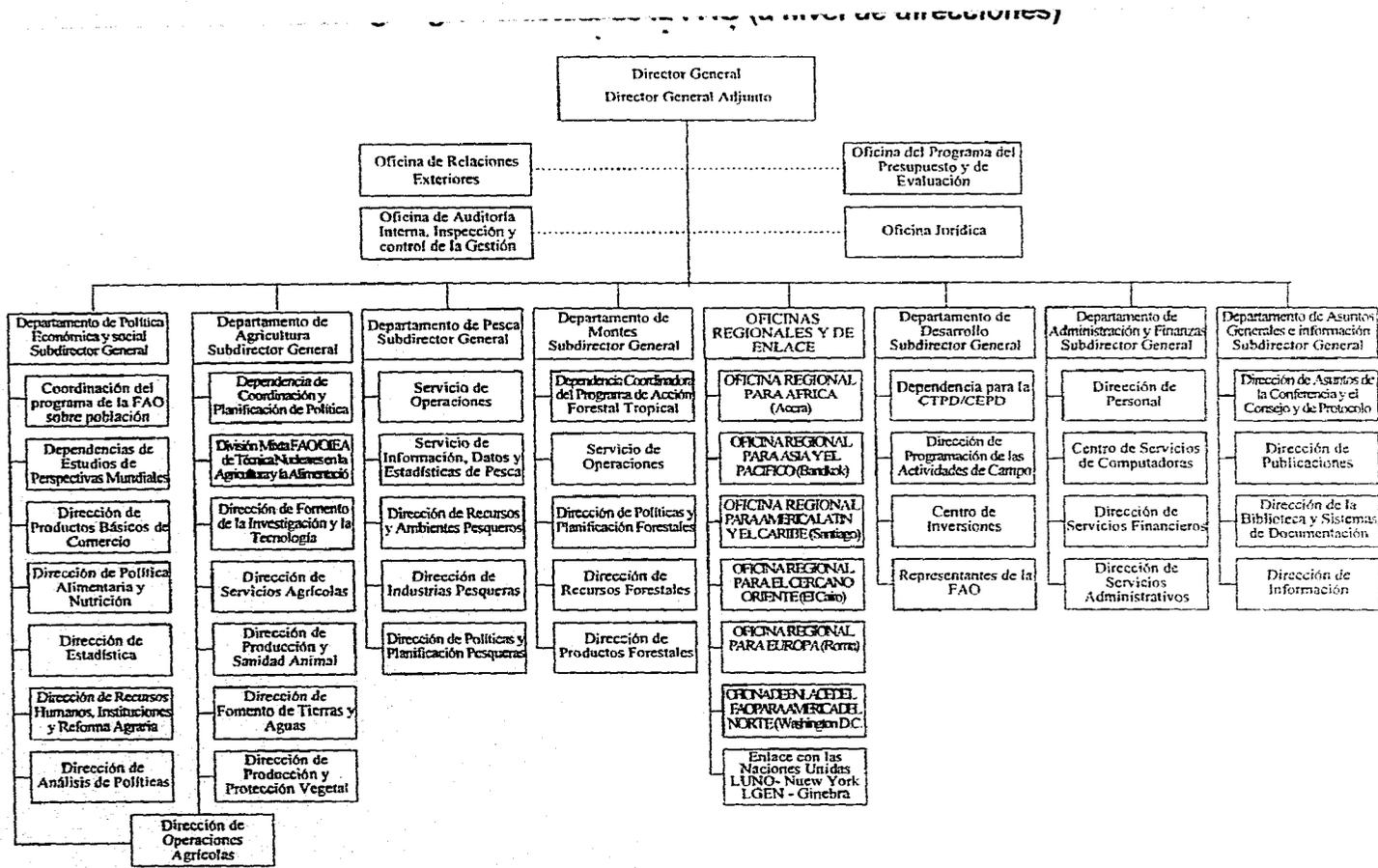
- creación de un Departamento de Desarrollo Sostenible, que garantice la concentración de los esfuerzos en las actividades complementarias de la CNUMAD y la coordinación necesaria de la labor intersectorial relacionadas con la utilización sostenible y la ordenación eficaz de los recursos naturales.

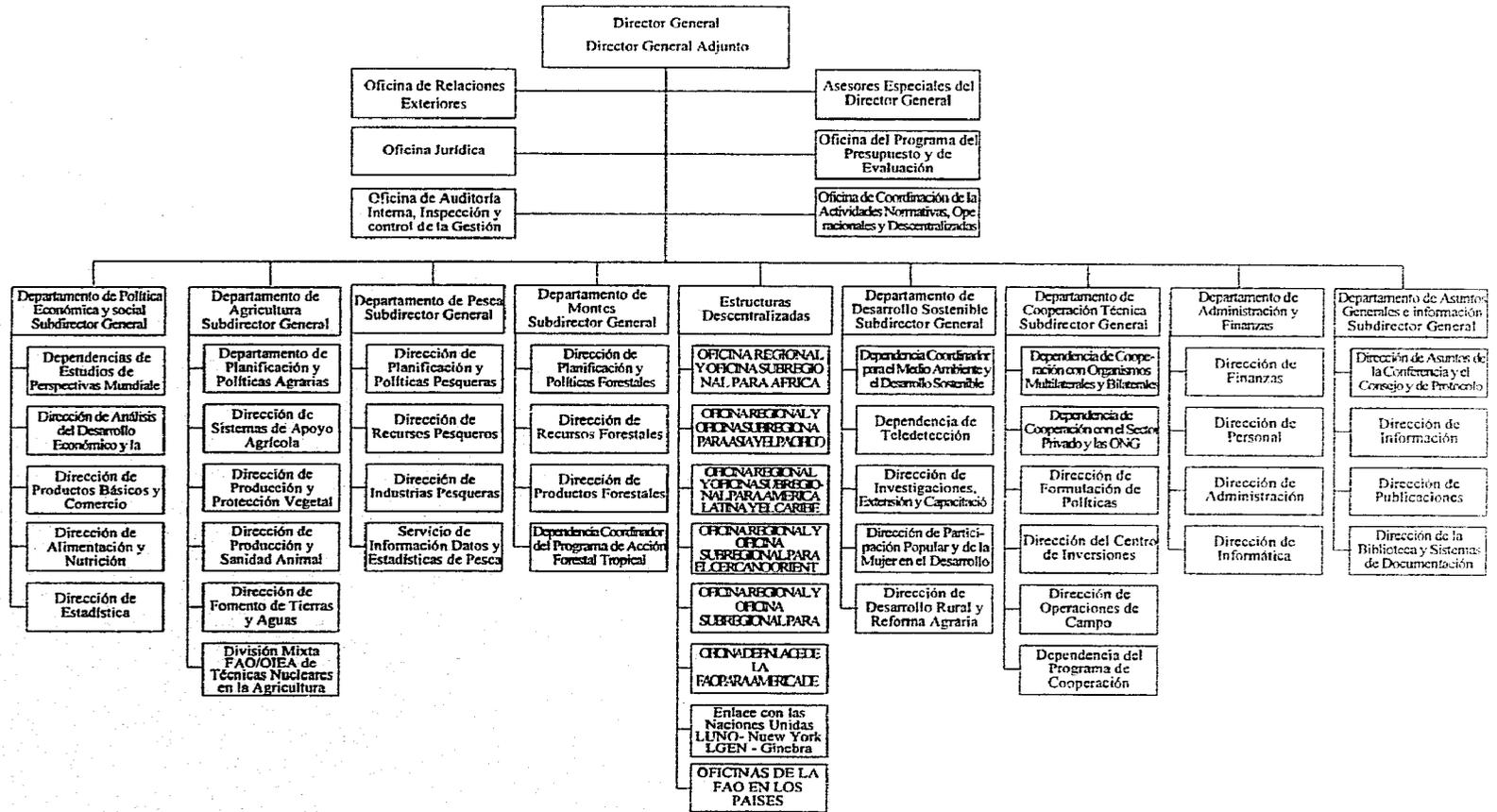
- transformación del Departamento de Desarrollo en un Departamento de Cooperación Técnica, para abarcar todas las actividades operativas, especialmente el asesoramiento sobre políticas, las inversiones y las operaciones de campo, y para poder fortalecer la

cooperación con los organismos intergubernamentales y bilaterales, así como con las ONG y el sector privado".<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> FAO Examen por el Director General de los Programas, Estructuras y Políticas de la Organización, p. 4.





## CONCLUSIONES

La FAO surgió en momentos de crisis, en momentos de postguerra. Hoy al cumplir medio siglo, todavía prevalecen las causas que motivaron su creación: pobreza y alimentación, sin embargo, la FAO ha promovido el desarrollo agrícola, la mejora de la nutrición y la seguridad alimentaria.

Este Organismo Especializado es el mayor organismo de las Naciones Unidas y, para mi parecer el de mayor importancia. Su actividad en el ámbito agropecuario, forestal, y de pesca, es imprescindible, con una capacidad de especialidad única en el mundo.

Los productos básicos han constituido desde siempre, un problema de equilibrio para los países en desarrollo. Su comercialización, punto focal, forjó la pauta para que surgiera la FAO que se preocuparía de la inestabilidad de los precios de los productos básicos en base a investigaciones y a información especializada y oportuna.

La FAO es un ente autónomo aunque con ciertas limitantes; está vinculada a las Naciones Unidas que vigila principalmente las cuestiones de administración y presupuesto. Como sabemos la ONU y sus respectivos organismos siempre han padecido del financiamiento, principalmente del pago de las cuotas atrasadas. Esto en cierta forma ha limitado la acción de este organismo, y por ello es menester

puntualizarlo.

Este organismo internacional es uno de los que tienen más amplias atribuciones (funciones) de un alto nivel de complejidad. Su rol abarca un gran número de miembros de la Comunidad Internacional.

Considero que la participación de los diferentes miembros que integran principalmente el Consejo, la Secretaría y sus respectivos Comités de la FAO es democrático.

En los objetivos de la FAO se expresa la necesidad y el derecho inalienable que tiene toda persona al acceso a la alimentación; ya en el preámbulo de la Constitución de las Naciones Unidas se establecía ese derecho fundamental que en los últimos años se ha fortalecido y dado a conocer en diversos foros internacionales. Los derechos humanos están dando a conocer y muchas organizaciones oficiales y de las llamadas Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) internacionales y nacionales, están promoviendo y poniendo en alto el respeto a los derechos humanos.

El apoyo de un público sensible al derecho humano básico de poder alimentarse, ha permitido que los gobiernos movilicen en un plazo breve enormes cantidades de recursos para afrontar el hambre ocasionado por la hambruna.

Como sujeto de derecho internacional la FAO posee personalidad jurídica, como se mencionó en el inciso 4 del primer

capítulo, dicha capacidad jurídica de las organizaciones, se puede dar de acuerdo al tratado que las constituyen o por su función propia, a mi parecer la personalidad jurídica de este organismo se basa en su funcionalidad; ya en los acuerdos concertados, en los proyectos de cooperación, en el apoyo de información, en las continuas investigaciones, e innumerables aspectos más.

Otro aspecto de la personalidad jurídica de un organismo especializado es que posee una capacidad genuina, no pretendiendo ser el de un Estado, cuya responsabilidad y derechos son únicos en el plano internacional.

La FAO utiliza la vía judicial para la solución de controversias, como por ejemplo: dispone de un tribunal administrativo con la limitante de no sobrepasar los fines por la que fue creada.

Los organismos internacionales han desempeñado un buen papel en la coexistencia y cooperación entre los países, trayendo como consecuencia la creación de una nueva rama del Derecho Internacional: El Derecho de las Entidades Internacionales. Esto nos deja entrever, tal vez, el fortalecimiento y un nuevo accionar de este sujeto internacional en la actualidad como en un futuro.

El Comité de Problemas de Productos Básicos sigue de cerca el comportamiento del comercio de los productos básicos en el mercado internacional. Pero su labor consiste única y exclusivamente en el examen de los problemas que afecten la producción, comercio,

distribución y consumo de productos básicos en detrimento de los países más pobres. Hoy la FAO suma sus esfuerzos en favor de los países en desarrollo, cuidando en proporcionarles estudios documentales y analíticos, así como informes y propuestas a título informativo.

Cabe destacar que la participación de la FAO en la materia en cuestión, es a través del Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB) y de sus grupos intergubernamentales.

Los Grupos Intergubernamentales del CPPB funcionan como foro de consultas entre los gobiernos de los países productores y consumidores en lo que respecta a las novedades y perspectivas del mercado, y a las políticas nacionales e internacionales sobre productos.

Por lo que su importancia radica en la información sobre el mercado de productos básicos que proporcionan a los países en desarrollo. Esta información se hace más importante y urgente cuando hay tiempos de escasez mundial, siendo de enorme ayuda para los importadores en el suministro de los exportadores.

Asimismo los Grupos Intergubernamentales hacen investigaciones para mejorar sus productos en cuanto a su uso, calidad, producción, etc., tratando de crear así mayor competitividad, como por ejemplo, con los productos sintéticos o en busca de su grado más alto de inocuidad para el medio ambiente.

La promoción para fomentar la demanda en el mercado de los productos de los Grupos Intergubernamentales, se realiza a través de sus relaciones con el Fondo Común de Productos Básicos de la UNCTAD, cuyos proyectos están destinados exclusivamente a beneficiar a los países en desarrollo.

Todo gira alrededor de los precios de los productos básicos, su inestabilidad en el mercado mundial puede provocar endeudamiento externo a países tercermundistas, dependencia con respecto a los países importadores industrializados, y en mayor medida su economía nacional sería trastocada como se apreció en el inciso 2.3, en la que varios países en desarrollo obtienen sus ingresos de 2 ó 3 productos de exportación.

Como modo de contrarrestar tal problemática países entre ellos latinoamericanos, han optado por transformar su actividad exportadora incluyendo cada vez más las manufacturas y bienes y servicios.

La estabilidad de los precios de los productos básicos está aún supeditada por otros factores: carencia de infraestructuras, cambios en los gustos de los consumidores, normas en el comercio internacional, aspectos tecnológicos, etc. Como nos hemos percatado es un asunto escabroso.

Es menester dar la observancia que, el ámbito para la regulación de las materias primas fue y es un problema para las relaciones entre productores y consumidores en el comercio internacional.

La Conferencia Mundial sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), pero en especial su Programa Integrado de Productos Básicos, es el principal foro internacional que realmente se ha preocupado por regular el comercio internacional de los productos básicos en beneficio de los países en desarrollo.

Un aspecto que se mencionó someramente en el presente estudio, pero que es insoslayable es la influencia que generan las empresas transnacionales en las fluctuaciones de los precios de las materias primas, sin dejar a un lado el poder que tienen en diversos órganos como el del café.

Los diversos y diferentes tipos de acuerdos internacionales sobre productos básicos, han pretendido evitar el principio de la oferta y la demanda, tratando de crear mecanismos que los controlen. Con la presencia en los acuerdos de los países desarrollados como subdesarrollados se busca la igualdad jurídica.

Pero la realidad a todo esto es que aún prevalecen los problemas de antaño y muchos de los acuerdos tienden a funcionar inadecuadamente. Asimismo la búsqueda de acuerdos que fueran eficaces indica la carencia o vacío de un mecanismo realmente adecuado.

Una de las mayores aportaciones de la FAO, es sin duda la ayuda que proporcione a través de proyectos procedentes de fondos fiduciarios nacionales.

El plan de trabajo de la FAO en nuestro país, no tiene contemplado como prioridad a los productos básicos, destacando en importancia el sector hidroagrícola.

México cuenta con una gran cantidad de información procedente de sistemas de información y de redes de cooperación regionales de la FAO. Sin embargo, y con base a mi poca experiencia me he percatado que el funcionamiento y aporte de cada una de las Redes de Cooperación Técnica consiste en la medida que se aproveche y trabajen en ellas las instituciones coordinadoras de los países adheridos.

La mayoría de los productos examinados en el inciso 3.2 padecen de bajos precios internacionales y, se suele importar para complementar el consumo interno.

El yute, kenaf y sus fibras afines es un sector que no tiene actividad, ni siquiera está contemplado en el programa de la Dirección General de Política Agrícola de la SAGAR, quien es la encargada de los asuntos provenientes de los Grupos Internacionales de la FAO.

Es de subrayarse la cantidad de problemas a los que están sujetos los cultivos, en particular a la carencia de tecnología y créditos adecuados.

El plátano y la naranja son los productos de mayor producción, contribuyendo el primero a la generación de divisas para nuestro país.

La situación que prevalecía en la década de los ochentas en el sector agropecuario y forestal no era nada favorable, alcanzándose crecimientos de producción y precios menores a años anteriores, aumentándose la escala de importaciones.

Problemas como el papel de las entidades y dependencias gubernamentales, la tendencia de la tierra, crédito, comercialización, precios y subsidios, fueron algunas de las causas por las que se implementara un plan para la Modernización del Campo.

Las modificaciones al artículo 27, transformó notablemente la tenencia de la tierra, abriéndose a la inversión y a la modernización tecnológica y productiva, suprimiendo la participación del gobierno en los ejidos.

A corto plazo los beneficios de los agricultores están siendo afectados por las reforma agraria y la apertura de las fronteras, por ello, el Estado introdujo el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

Otra reforma normativa es la referida a PROCAMPO, que sustituye el apoyo otorgado en los precios de garantía a ciertos productos, colocándose dentro de la categoría verde en nuestro vínculo con el TLC, como constamos, la inyección al cambio a la modernidad no excluye en lo absoluto al campo.

Dentro de los atributos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo (SAGAR), se menciona el procesamiento y difusión de la

información estadística y geográfica de la oferta y la demanda de los productos relacionados con actividades al sector, asimismo el artículo cuarto de ASERCA es el de fomentar el desarrollo de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales de carácter público y privado, y proveer información en las negociaciones comerciales de los productos con los compradores. Al respecto, la información se presenta como una necesidad para maximizar el valor de las exportaciones, pues permite a los productores tomar sus decisiones en forma óptima, también significaría asesoría a los productores para inducirlos a una diversificación eficiente de las exportaciones agropecuarias.

El AGAAC entró en operación en 1948, concluyendo con la última y más larga Ronda "la Uruguay" en abril de 1994, terminando con una serie de negociaciones que parecían extenderse por más tiempo; con esto nos percatamos de cuán difícil es determinar las relaciones comerciales entre los países, teniéndose que pasar varios años negociando tan enorme complejidad.

Al no conformarse la Organización Internacional del Comercio (ITO), el AGAAC parecía ser el mecanismo que fomentaría el comercio y las negociaciones sobre acuerdos que incluyeran reducciones arancelarias en favor de los productos básicos, pero no fue así sino a favor de las manufacturas, sin embargo en los objetivos de la Ronda Uruguay se incluye a la agricultura en el "Acuerdo sobre la Agricultura".

La FAO elaboró estudios sobre las repercusiones de la Ronda Uruguay sobre los productos básicos concluyendo que: no detendrá la reducción del crecimiento del comercio agrícola mundial, ni mejorará la situación de los países de bajos ingresos con déficit de alimentos, esperando se incremente el comercio agrícola mundial en un 9%. En América Latina aumentaría sus facturas de importación mientras los ingresos de exportación para el año 2000 crecen considerablemente. Por lo que se esperan beneficios mínimos a corto plazo para los países en desarrollo.

México, Estados Unidos son países asimétricos, el primero depende en mucho del segundo, y con su alianza con Canadá constituye el bloque comercial más grande del mundo. México país en desarrollo tiene mucho que ganar y poco que perder.

El sector agropecuario es el más delicado en el acuerdo trilateral, las desgravaciones en los productos son el punto crucial.

El maíz importante producto nacional tenderá a su importación, siendo su desgravación de 15 años, mientras tanto somos competitivos en productos hortifrutícolas.

## CONCLUSIÓN GENERAL

En el transcurso de la investigación del presente trabajo me percaté que la participación de México en los diferentes Grupos Intergubernamentales del Comité de Problemas de Productos Básicos, no es muy activa, ni significativa, aunque México es miembro en casi todos los grupos, excluyendo el del yute, kenaf y fibras afines; el del vino y otros productos de la vid, así como del té.

La Representación de México ante la FAO en Roma, Italia, es la encargada de asistir y ver los asuntos de las diferentes reuniones a las que nuestro país está invitado. Siendo pocos los expertos, en particular los de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural los que participan a dichas reuniones, debido a que la FAO no paga su pasaje, ni estancia en el país de reunión.

La anterior apreciación es una enorme limitante en cuanto a la expectativa del actual Director de la FAO, doctor Jacques Diouf, en hacer de la FAO un Centro de Excelencia, donde cada día sean más los especialistas que se congreguen para mejorar el valor de su trabajo analítico y operativo.

La información proveniente de este organismo internacional es de vital importancia para la importación o exportación de nuestros productos en el mercado internacional, siendo ser el instrumento o la brújula por decirlo así, de la situación y perspectivas de varios

productos tendientes a exportarse como por ejemplo: la naranja, el banano y en menor medida la carne.

Una gran cantidad de información llega a nuestro país entre documentos de trabajo, informes, estadísticas, notificaciones, etc., de las reuniones intergubernamentales de los grupos de productos básicos. Y a través de cuestionarios México proporciona información, así como toda aquella que se le solicite.

El AGAAC, ahora Organización Mundial de Comercio (OMC) está surgiendo como la panacea a todos los males del comercio entre países, permitiéndose abrirse a un sector difícil y problemático, el de la agricultura, que a gritos aclamaba ser participe en este mundo globalizado e interdependiente. Todo parece pensar que bajo este manto se impulsará las exportaciones y la unificación arancelaria de importación como de exportación de los productos agropecuarios, cuando menos a plazo mediano en los países en desarrollo.

Un punto sustantivo que repercute positivamente tanto internamente como externamente en la producción, calidad y comercialización de los productos básicos, en beneficio de un gran sector de México -los campesinos- es con la reforma al artículo 27, que elimina el sistema paternalista del gobierno y da pie a la apertura, la modernización, la participación considerable de la iniciativa privada, así como la muy necesaria descentralización de organismos gubernamentales. Sin dejar a un lado los programas de apoyo "PRONASOL" y "PROCAMPO".

## PROPUESTAS

Un aspecto insoslayable para el desarrollo de una economía no tan fortalecida como la de México, es la promoción en el exterior de sus productos básicos que muchas veces tienen la potencialidad pero de las cuales poco se conocen, un ejemplo de ello es la ventaja de ciertas fibras naturales en cuanto a su mínimo daño ecológico en comparación a la de las fibras sintéticas.

Hay proyectos auspiciados por el Fondo Común de Productos Básicos de la UNCTAD que tienen una estrecha relación con los diversos Grupos Intergubernamentales, desgraciadamente México no cuenta con ningún proyecto de este tipo. Al respecto, busqué información encontrándome con un proyecto de banano del cual poco o nada México tenía que ver.

El Fondo Común es una institución financiera de reciente creación para la financiación de proyectos, cuenta en su mayor parte de la aportación de las donaciones. Este tipo de institución constituye un punto de apoyo al cual se le debe de dar fomento para la comercialización, investigación y promoción de productos básicos de los países en desarrollo.

Por otra parte, considero que debería existir un equipo de expertos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, exclusivamente para las cuestiones del Fondo Común de Productos

Básicos; desgraciadamente las reuniones intersecretariales que se realizan al respecto no cuentan con participantes que estén directamente vinculados a los requerimientos más apremiantes de nuestros productos agrícolas.

ASERCA es un órgano descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cuya finalidad primordial es el comercio interno, es aquí precisamente donde se debe actuar con mayor empeño y entusiasmo, pues hay que empezar internamente, solidificarlo y hacerlo más viable para proyectar en lo externo seguridad y competitividad y no seamos sorprendidos por las prácticas de otros países.

## PROPUESTAS

Un aspecto insoslayable para el desarrollo de una economía no tan fortalecida como la de México, es la promoción en el exterior de sus productos básicos que muchas veces tienen la potencialidad pero de las cuales poco se conocen, un ejemplo de ello es la ventaja de ciertas fibras naturales en cuanto a su mínimo daño ecológico en comparación a la de las fibras sintéticas.

Hay proyectos auspiciados por el Fondo Común de Productos Básicos de la UNCTAD que tienen una estrecha relación con los diversos Grupos Intergubernamentales, desgraciadamente México no cuenta con ningún proyecto de este tipo. Al respecto, busqué información encontrándome con un proyecto de banano del cual poco o nada México tenía que ver.

El Fondo Común es una institución financiera de reciente creación para la financiación de proyectos, cuenta en su mayor parte de la aportación de las donaciones. Este tipo de institución constituye un punto de apoyo al cual se le debe de dar fomento para la comercialización, investigación y promoción de productos básicos de los países en desarrollo.

Por otra parte, considero que debería existir un equipo de expertos en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural, exclusivamente para las cuestiones del Fondo Común de Productos

## REIVINDICACION JUSTA



**ERNESTO ZEDILLO...** Debe revisar el legalismo en la distribución del gasto público para generar empleos y derrama popular de dinero.

La demanda de reivindicación de salarios, empleos y contener la carestía, siempre es justa y más hoy. Los salarios móviles es lo más inteligente en una nueva era. Las exageraciones también existen, en exigir por los obreros o en defender su política el gobierno. Hay incidentes y declaraciones que parecen impactantes. La reivindicación social no es cuestión de gritos o encierros, es bandera justa y es de todos.

El presidente Zedillo habló de unidad, de alianza. Reiteró que el modelo económico no debe variar, al rechazar otras propuestas populistas sirvan para superar la crisis.

Podríamos decir que la distribución del gasto público no es equitativo para generar empleos y derramar popularmente el dinero, no es cuestión de modelo, no es equitativo porque los juristas inventaron un marco legalista de las licitudes públicas sin visión social.

---

Básicos; desgraciadamente las reuniones intersecretariales que se realizan al respecto no cuentan con participantes que estén directamente vinculados a los requerimientos más apremiantes de nuestros productos agrícolas.

ASERCA es un órgano descentralizado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cuya finalidad primordial es el comercio interno, es aquí precisamente donde se debe actuar con mayor empeño y entusiasmo, pues hay que empezar internamente, solidificarlo y hacerlo más viable para proyectar en lo externo seguridad y competitividad y no seamos sorprendidos por las prácticas de otros países.

## Saetas 5

**José Antonio Fernández C.**

Dice el PRI que su Comisión de Honor y Justicia evaluará la posible expulsión de Rubén Figueroa si se lo solicitan.

**Si se ponen a expulsar  
a los malos gobernantes  
y a quien haya delinquido,  
en un pequeño descuido  
hasta se pueden quedar  
con muy pocos militantes.**

## BIBLIOGRAFÍA

Collar, Claude-Alberto. Instituciones de Relaciones Internacionales. Traducción de Pauline Forcella de Segovia, España. Fondo de Cultura Económica, 1977, 852 p.

Diouf, Jacques. El Fortalecimiento de la FAO para hacer frente al problema Acuciante del Hambre en la Década del Noventa y Años Subsiguientes. Italia, (S.F.), 17 p.

Et. Al. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. No. 12. Universidad Iberoamericana, 1980, 1129 p. Colección Jurídica.

FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1993. Las Políticas de los Recursos Hídricos y la Agricultura. Italia, 349 p.

FAO. El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación 1994. Dilemas del Desarrollo y las Políticas Forestales. Italia, 1994, 357 p.

FAO. FAO. Los Primeros 40 Años. Roma, Italia, 1985, 155 p.

FAO. México-FAO 40 años 1945-1985. México, EDI: FAO-SARH. 1986, 18 p.

FAO. Situación y Perspectivas de los Productos Básicos 1994-95. Roma, Italia, 1995, 172 p.

Gómez Oliver, Luis. La Política Agrícola en el Nuevo Desarrollo Latinoamericano. Santiago, Chile. FAO, 1994, 675 p.

Rousseau, Charles. Derecho Internacional Público. Tercera Edición, Barcelona, Ariel, 1966, 747 p.

Seara, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Segunda Edición, México, Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. 1985, 1103 p.

SARH. Artículo 27. Constitución. Ley Agraria. México, SARH, 1992, 99 p.

SARH. Cítricos. México, SARH, noviembre de 1994, 136 p.

SARH. Cultivos Básicos. México, SARH, noviembre de 1994, 137 p.

SARH. Frutas y Caducifolios. México, SARH, noviembre de 1994, 71 p.

SARH. PROCAMPO. México, SARH, (S.F.), 7 p.

SARH. Oleaginosas. México, SARH, noviembre de 1994, 135 p.

SECOFI. GATT. México, SECOFI, (S.F.), 29 p.

SECOFI. México, el GATT y la Nueva Organización Mundial de Comercio. México, SECOFI, septiembre 1994, 20 p.

Secretaría de Programación y Presupuesto. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. México, mayo de 1989, 143 p.

Sepúlveda, César. Derecho Internacional. Duodécima Edición, México, Editorial Porrúa, S.A., 1981, 667 p.

Sorense, Max. Manual de Derecho Internacional Público. Traducción de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Segunda Reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 819 p.

Téllez, Luis. La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal. Una Visión de la Modernización de México. México, Fondo de Cultura Económica, 1994, 307 p.

Witker, Jorge. El Régimen Jurídico de los Productos Básicos en el Comercio Internacional. Ed. UNAM. México, 1984, 255 p.

Vedross, Alfred. Derecho Internacional Público. Traducción Antonio Truyol y Serra, Quinta Edición, México, Editorial Aguilar, 546 p.

## **DOCUMENTOS**

FAO. Declaración sobre la Agricultura y la Alimentación con ocasión del 50º Aniversario de la Fundación de la FAO. CL 108/18, p. 5.

FAO. Examen por el Director General de los Programas, Estructuras y Políticas de la Organización. CL 106/2 marzo 1994.

FAO. Guía de los Órganos Estatutarios y Cuadros de Expertos de la FAO al 25 de marzo de 1994, 177 p.

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación 1994-1995. Representación en México, junio de 1995, 5 p.

FAO. Repercusiones de la Ronda Uruguay sobre la Agricultura. CCP: 95/13, Italia, febrero 1995, 31 p.

FAO. Revisión del Cometido y del Funcionamiento de los Grupos Intergubernamentales sobre Productos Básicos. CCP: 95/11, Italia, febrero 1995, 22 p.

## LEGISLACIÓN

México. Constituciones. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, 1995, 175 p.

México. Leyes. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Editorial Libros Económicos, 123 p.

FAO. Textos Fundamentales de la FAO. Volúmenes I y II, 1992, 247 p.

## PERIÓDICOS

El Universal. Sección Internacional. 25 de octubre de 1995. México, D.F.

El Universal. Sección Internacional. 24 de octubre de 1995. México, D.F.

El Universal. Sección Internacional. 21 de octubre de 1995. México, D.F.

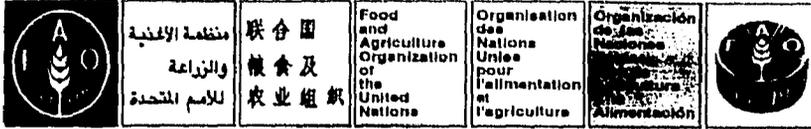
## REVISTAS

Dr. Jacques Diouf. "Qué es la FAO". La acción de la FAO en América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. FAO. p. 2

Pellicer, Olga. "Luces y Sombras en las Naciones Unidas a los 50 años". Revista Mexicana de Política Exterior. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. No. 47 abril-junio de 1995, 363 p.

Yeves, Enrique. "El TLC mueve las piezas del Tablero Latinoamericano". Ceres. Revista de la FAO. No. 151. (Vol. 127. No. 1). Enero-febrero 1995, 10 p.

# ANEXO



# CONSEJO

108º período de sesiones

Roma, 5-15 de junio de 1995

**DECLARACION SOBRE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION CON OCASION DEL 50º ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA FAO**

## Introducción

1. En su 27º período de sesiones, la Conferencia de la FAO aprobó la Resolución 4/93 sobre el 50º aniversario de la fundación de la FAO. La Conferencia pidió al Director General que preparara una "Declaración sobre la agricultura y la alimentación", con miras a su aprobación por los Estados Miembros, en la que éstos reafirmaran su dedicación a los principios en que se fundó la Organización. En la resolución se pedía también que el proyecto de Declaración se presentara en todas las conferencias regionales de 1994, que se examinara en el período de sesiones del Consejo de junio de 1995 y en los actos conmemorativos del Día Mundial de la Alimentación y del 50º aniversario de la fundación de la FAO que se celebrarán el 16 de octubre de 1995 en Quebec (Canadá) y que se presentara para su aprobación final en el 28º período de sesiones de la Conferencia.
2. La Secretaría preparó un proyecto de Declaración, que se distribuyó como documento informativo en todas las conferencias regionales celebradas en 1994. El proyecto se sometió también en julio de 1994 a los Estados Miembros, a los que se invitó a que formularan observaciones y las enviaran por escrito al Director General.
3. El documento adjunto es un proyecto revisado que incorpora las observaciones recibidas de 43 Estados Miembros, la mayoría de los cuales expresaron su amplio acuerdo con el proyecto de texto. Este proyecto revisado se somete a la consideración del 108º período de sesiones del Consejo. El proyecto de Declaración se presentará al 28º período de sesiones de la Conferencia, con miras a su aprobación final, una vez examinado en los actos conmemorativos del 50º aniversario de la fundación de la FAO y del Día Mundial de la Alimentación que se celebrarán el 16 de octubre de 1995 en la ciudad de Quebec (Canadá).

**DECLARACION DE QUEBEC SOBRE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION  
CON OCASION DEL 50° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA FAO**

*Nosotros, los Ministros y Plenipotenciarios de los Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con ocasión de su 50° aniversario*

1. Reafirmando la importancia de nuestro propósito común y de la colaboración de los Estados Miembros para conseguir los objetivos comunes;
2. Recordando el compromiso, expresado en la Constitución de la FAO, de contribuir a la expansión de la economía mundial y liberar del hambre a la humanidad:
  - a) elevando los niveles de nutrición y mejorando las condiciones de vida de sus poblaciones;
  - b) garantizando una mayor eficiencia en la producción y distribución de todos los alimentos y productos agropecuarios, forestales y pesqueros; y
  - c) mejorando la condición de las poblaciones rurales;
3. Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en todo el mundo con respecto a estos objetivos, especialmente en los últimos 30 años, progresos que se manifiestan en:
  - a) el incremento de la disponibilidad de alimentos por persona, a pesar de que la población mundial ha aumentado en más de 2 000 millones de habitantes;
  - b) la duplicación del volumen de la producción agropecuaria mundial durante los últimos 30 años;
  - c) la práctica duplicación del rendimiento de los cereales;
  - d) la duplicación de la producción pesquera mundial;
  - e) la triplicación del volumen del comercio agropecuario internacional; y
  - f) el mejoramiento general de los niveles de vida;
4. Considerando, *no obstante*, que
  - a) pese a tales progresos, unos 800 millones de personas sufren desnutrición crónica y carecen de los alimentos necesarios para llevar una vida activa y productiva; y, al no estar equitativamente repartidos los beneficios entre los países y sus habitantes, la diferencia entre las naciones y poblaciones ricas y pobres se hace aún más profunda;
  - b) se prevé que la población mundial aumentará en más del 50 por ciento durante los próximos 30 años, dando lugar a una demanda aún mayor de alimentos, vestido, alojamiento, asistencia sanitaria y educación;
  - c) es necesario seguir impulsando la participación de las poblaciones rurales, especialmente las mujeres, en la planificación, formulación y ejecución de las políticas y programas agrarios, y que las dificultades y tensiones sociales que genera la transformación de los sistemas políticos y el reajuste estructural de las economías agravan con frecuencia este problema;
  - d) en muchos países en desarrollo los recursos de tierras están plenamente explotados y el aumento sostenible del rendimiento es el único medio para aumentar la producción a largo plazo;
  - e) los efectos reales y potenciales de las formas insostenibles de utilización de la tierra, la explotación excesiva de los recursos pesqueros, el aumento de la contaminación y la degradación de los recursos naturales merman la capacidad productiva de nuestro planeta para las generaciones actuales y futuras;
  - f) la desigualdad de oportunidades económicas, sobre todo en lo que respecta al comercio, es un obstáculo para el progreso, especialmente de los países menos adelantados, muchos de los cuales deben afrontar el servicio de una deuda onerosa;
  - g) los conflictos armados, el terrorismo, las contiendas civiles, las sanciones contra los países y las catástrofes naturales han causado la muerte o el desplazamiento de millones de personas, y continúan interrumpiendo el desarrollo y ocasionando hambre, sufrimientos y la trágica pérdida de vidas humanas; y
  - h) la presión en favor de la migración nacional e internacional aumentará;

5. *Conscientes de la necesidad de*
  - a) intensificar el comercio internacional de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, así como de productos alimenticios con valor añadido, en parte mediante la reducción de las perturbaciones causadas por prácticas comerciales desleales en los mercados internacionales;
  - b) elaborar y aplicar tecnologías nuevas y apropiadas para conseguir una producción alimentaria más amplia y sostenible;
  - c) encontrar medios más eficaces de asegurar que la ayuda y la asistencia para el desarrollo tengan efectos beneficiosos en los que más las necesitan;
  - d) lograr la seguridad alimentaria universal, definida como el acceso de todas las personas en todo momento a los alimentos que necesitan para llevar una vida sana y productiva;
  
6. *Apreciando las aportaciones de las principales conferencias internacionales dedicadas o referentes a las cuestiones de la alimentación, la agricultura, la silvicultura, la pesca, el medio ambiente, la mujer, el desarrollo social y la población;*
  
7. *Reconociendo la función decisiva y catalizadora de la FAO para:*
  - a) Promover la recogida, análisis, interpretación, divulgación e intercambio de información sobre la alimentación y la agricultura, incluidas la pesca y la silvicultura;
  - b) ofrecer a los gobiernos y organizaciones de carácter intergubernamental o no gubernamental la oportunidad de trabajar juntos para alcanzar los objetivos comunes y encontrar soluciones prácticas a los problemas comunes;
  - c) facilitar asesoramiento independiente sobre políticas, legislaciones y estrategias para mejorar el bienestar nutricional y la seguridad alimentaria y promover un desarrollo agrícola y rural sostenible con el fin de reducir el hambre y la pobreza;
  - d) prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países en transición e impulsar la inversión en sus sectores agropecuario, forestal y pesquero;
  - e) fomentar el desarrollo agrícola y rural, incluidos los sectores pesquero y forestal, mediante mecanismos y procedimientos que garanticen la conservación de los recursos naturales (incluidos los recursos marinos vivos) y su fomento y explotación sostenibles;
  - f) movilizar el apoyo en favor del desarrollo agrícola, forestal, pesquero y rural en asociación con organizaciones no gubernamentales y otras instituciones, organismos y personas;
  
8. *Reafirmamos nuestro apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Institución especializada dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de alimentación, agricultura, pesca, silvicultura y desarrollo rural, la cual desempeña con renovado vigor, transparencia y eficiencia la misión que le encomendaron sus miembros en su Constitución de contribuir a la construcción de un mundo en el que las generaciones actuales y futuras puedan vivir con dignidad, con la garantía de una seguridad alimentaria, en justicia y en paz; y*
  
9. **DECLARAMOS DE ESTE MODO** que, al establecer los objetivos para el desarrollo alimentario, agrícola y rural y la conservación de los recursos naturales en el próximo siglo, deberá prestar la debida atención a:

*1. Promover la agricultura, la silvicultura y la pesca como sectores fundamentales en la búsqueda del desarrollo económico*

- a) *integrando la ordenación de las tierras, los bosques y los recursos hídricos en los planes económicos y programas de desarrollo nacionales, con el fin de garantizar una rentabilidad adecuada de las inversiones de capital humano y financiero;*
- b) *combatiendo la pobreza mediante el aumento de la producción alimentaria y el acceso a los alimentos, centrando los esfuerzos en un desarrollo amplio, ecológicamente sostenible y apropiado de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, como fuentes de apoyo, empleo e ingresos para los sectores pobres y desfavorecidos;*

- c) *potenciando la participación de la mujer en la planificación, formulación y ejecución de políticas y programas agrícolas;*
- d) *reduciendo al mínimo las pérdidas de alimentos mediante la mejora de las técnicas de almacenamiento y conservación, evitando el despilfarro de alimentos mediante campañas de sensibilización con respecto al problema del hambre y rechazando la destrucción de alimentos como método de control de los precios;*
- e) *promoviendo el crecimiento con equidad mediante la creación de un entorno favorable para el comercio de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, y potenciando la producción interna mediante la reducción de los obstáculos a la transferencia de recursos financieros, información y tecnología;*

### *II. Crear condiciones favorables para los productores y consumidores de alimentos*

- a) *posibilitando que las poblaciones participen en el desarrollo agrícola y rural permitiéndoles hacer oír su voz en las decisiones que afectan a sus vidas, ofreciéndoles oportunidades de educación y capacitación y facilitándoles el acceso a los servicios de extensión, los recursos productivos, la tecnología y el apoyo material;*
- b) *ayudando a los grupos desfavorecidos y marginados a ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad y, en lo que atañe a las mujeres, reconociendo en la práctica su contribución decisiva a la producción alimentaria y agrícola, así como al sostenimiento de la vida familiar en el mundo en desarrollo;*
- c) *concediendo a los usuarios de la tierra, a los pescadores y a los trabajadores forestales un rango más elevado en la sociedad y en la economía, y recompensando su iniciativa, su espíritu emprendedor y su trabajo, de forma que se les estimule a seguir invirtiendo en la capacidad productiva de las tierras y aguas;*
- d) *estableciendo la mejora de la seguridad alimentaria y del estado nutricional de todas las familias y personas como objetivo prioritario de las estrategias de desarrollo en todos los países;*
- e) *asegurando que los alimentos sean de buena calidad e inocuos y que todos los consumidores tengan acceso a alimentos bien equilibrados y nutritivos para sí mismos y sus familias;*
- f) *garantizando el suministro de alimentos a las poblaciones que viven en zonas donde se registran conflictos y absteniéndose del uso de los alimentos como instrumento de presión por motivos de raza o de credo político o religioso;*

### *III. Hacer un uso sostenible de los recursos naturales para el desarrollo*

- a) *alentando un desarrollo ecológicamente sostenible de la agricultura, la silvicultura y la pesca mediante el uso apropiado de los recursos naturales con el fin de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras de un modo que sea técnicamente idóneo, económicamente viable y socialmente aceptable;*
- b) *contribuyendo a los esfuerzos nacionales e internacionales por determinar, evaluar y vigilar el uso de los recursos naturales de los que dependen los sectores agropecuario, forestal y pesquero;*
- c) *promoviendo la cooperación en la utilización y asignación de los recursos naturales que son compartidos entre países, como los ríos nacionales, o que, como algunas poblaciones de peces, se encuentran fuera de la jurisdicción nacional, con el fin de mantener un entorno favorable para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como para las poblaciones que a lo largo de la historia han dependido de tales recursos;*
- d) *conservando los recursos naturales de los que dependen las actividades agrícolas, forestales y pesqueras utilizando técnicas comprobadas, potenciando y mejorando las que están al alcance de la mayoría de los productores, incluidas las comunidades que viven en zonas marginales y ecológicamente frágiles, como las expuestas a la desertificación, e integrando dichos recursos en el sistema internacional;*

- e) *fortaleciendo la capacidad de investigación y desarrollo de los países en desarrollo y del sistema internacional en materia de tecnologías relacionadas con la agricultura y la alimentación, la silvicultura y la pesca, incluida la biotecnología, estimulando una producción agrícola ecológicamente idónea y promoviendo la seguridad alimentaria;*
- f) *asegurando una divulgación suficiente y apropiada de los resultados de la investigación, en particular estudios sobre técnicas sostenibles de producción alimentaria, entre los posibles usuarios;*

#### *IV. Fomentar la solidaridad mundial en favor del desarrollo*

- a) *fortaleciendo la capacidad de los países para determinar sus propios programas y políticas en los sectores agropecuario, forestal y pesquero, ofreciendo incentivos a los agricultores, facilitando el acceso a la educación y capacitación, fortaleciendo las instituciones nacionales y regionales, mejorando los servicios de investigación y desarrollo y promoviendo un espíritu de iniciativa e inversión en los países;*
- b) *armonizando la asistencia internacional con las necesidades concretas de los países y regiones determinando los principales obstáculos al desarrollo y elaborando, en consulta con los gobiernos y otras partes interesadas, programas y medidas para superarlos;*
- c) *promoviendo una solidaridad mundial dinámica en favor del desarrollo entre las comunidades científicas y técnicas, el comercio y la industria, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional, fomentando y garantizando a la vez una mayor confianza de los países en desarrollo en sus propios medios mediante el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica entre ellos y con los países desarrollados.*

*Esta declaración fue ratificada por los ministros de los Estados Miembros de la FAO que se reunieron el 16 de octubre de 1995 en la ciudad de Quebec (Canadá) para conmemorar el 50º aniversario de la fundación de la FAO, antes de su aprobación final por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, celebrado en Roma del ..... al ..... de octubre de 1995.*

- e) *fortaleciendo la capacidad de investigación y desarrollo de los países en desarrollo y del sistema internacional en materia de tecnologías relacionadas con la agricultura y la alimentación, la silvicultura y la pesca, incluida la biotecnología, estimulando una producción agrícola ecológicamente idónea y promoviendo la seguridad alimentaria;*
- f) *asegurando una divulgación suficiente y apropiada de los resultados de la investigación, en particular estudios sobre técnicas sostenibles de producción alimentaria, entre los posibles usuarios;*

#### *IV. Fomentar la solidaridad mundial en favor del desarrollo*

- a) *fortaleciendo la capacidad de los países para determinar sus propios programas y políticas en los sectores agropecuario, forestal y pesquero, ofreciendo incentivos a los agricultores, facilitando el acceso a la educación y capacitación, fortaleciendo las instituciones nacionales y regionales, mejorando los servicios de investigación y desarrollo y promoviendo un espíritu de iniciativa e inversión en los países;*
- b) *armonizando la asistencia internacional con las necesidades concretas de los países y regiones determinando los principales obstáculos al desarrollo y elaborando, en consulta con los gobiernos y otras partes interesadas, programas y medidas para superarlos;*
- c) *promoviendo una solidaridad mundial dinámica en favor del desarrollo entre las comunidades científicas y técnicas, el comercio y la industria, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional, fomentando y garantizando a la vez una mayor confianza de los países en desarrollo en sus propios medios mediante el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica entre ellos y con los países desarrollados.*

*Esta declaración fue ratificada por los ministros de los Estados Miembros de la FAO que se reunieron el 16 de octubre de 1995 en la ciudad de Quebec (Canadá) para conmemorar el 50º aniversario de la fundación de la FAO, antes de su aprobación final por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, celebrado en Roma del ..... al ..... de octubre de 1995.*